



## ACUERDO

### Asunto: 24 - Aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2025.

Visto Proyecto de Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio 2025, así como los Anexos y la documentación complementaria detallada en los apartados 1º de los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Consejo de Gobierno celebrado el día 30 de octubre de 2024, que acordó proponer al Pleno de la Corporación su aprobación inicial mediante el procedimiento previsto en el artículo 24 del Reglamento Orgánico de este Cabildo, y vistas las Enmiendas presentadas por los portavoces del Grupo Coalición Canaria, del Grupo Popular, del Grupo Socialista y del Grupo Mixto, previos informes de la Intervención General y dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia, Hacienda, Igualdad, Diversidad, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial, Patrimonio Histórico, Administración Digital, Movilidad y Carreteras, y previo debate que queda recogido en el Diario de Sesiones de conformidad con lo previsto en el art. 68.3 del Reglamento Orgánico, el Pleno ACUERDA:

**PRIMERO:** Rechazar, por 18 votos en contra (9 Grupo Coalición Canaria + 8 Grupo Popular + 1 Grupo Mixto) y 11 votos a favor (Grupo Socialista), la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista.

**SEGUNDO:** Aprobar, por unanimidad, las enmiendas parciales nº 3, nº 6, nº 7, nº 9 y nº 10, más la enmienda técnica presentadas por el Grupo Mixto, que fueron rechazadas en Comisión Plenaria.

**TERCERO:** Aprobar, por 18 votos a favor (9 Grupo Coalición Canaria + 8 Grupo Popular + 1 Grupo Mixto) y 11 abstenciones del Grupo Socialista, las enmiendas parciales nº 1, nº 2, nº 4, nº 5 y nº 8 más la enmienda técnica presentadas por el Grupo Mixto, que fueron rechazadas en Comisión Plenaria.

**CUARTO:** Rechazar, por 17 votos en contra (9 Grupo Coalición Canaria + 8 Grupo Popular), 11 votos a favor del Grupo Socialista, y 1 abstención del Grupo Mixto, las 103 enmiendas parciales presentadas por el Grupo Socialista y rechazadas en Comisión Plenaria.

**QUINTO:** Aprobar, por unanimidad, la enmienda transaccional presentada por los 4 Grupos Políticos en relación con el patrocinio del Club Baloncesto Canarias.

**SEXTO:** Aprobar, por 18 votos a favor (9 Grupo Coalición Canaria + 8 Grupo Popular + 1 Grupo Mixto) y 11 abstenciones (Grupo Socialista), la enmienda técnica presentada por los Grupos Coalición Canaria y Popular para atender los requerimientos del informe de la Intervención General.

**SÉPTIMO. -** Incorporar al Presupuesto las 10 enmiendas parciales presentadas por los Grupos Coalición Canaria y Popular al Proyecto de Presupuesto 2025, con el siguiente tenor literal:

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 1/57                |





### **ENMIENDA Nº 1**

Advertido error en la imputación presupuestaria asignada al proyecto 2025-0451, en su clasificación por programas, ya que se ha imputado el grupo de programa 4325 "Estrategia de Mejora del Espacio Turístico", correspondiendo, sin embargo, dada la finalidad de la actuación, más adecuado su imputación al grupo de programa 4327 "Mejora del Producto Turístico", **el Sr. Consejero Insular del área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales propone su corrección, de acuerdo a lo siguiente:**

#### **ALTA DE GASTOS**

| <b>Ap. presupuestaria</b> | <b>Proyecto</b> | <b>Descripción</b>                | <b>Importe (€)</b> |
|---------------------------|-----------------|-----------------------------------|--------------------|
| 2025.0201.4327.76240      | 2025-0451       | Actuación en Barrio El Toscal-S/C | 100.000,00         |

#### **BAJA DE GASTOS**

| <b>Ap. presupuestaria</b> | <b>Proyecto</b> | <b>Descripción</b>                | <b>Importe (€)</b> |
|---------------------------|-----------------|-----------------------------------|--------------------|
| 2025.0201.4325.76240      | 2025-0451       | Actuación en Barrio El Toscal-S/C | 100.000,00         |

Del mismo modo, se propone la modificación del Anexo II.a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo a lo siguiente:

#### **Donde dice:**

| <b>Aplicación</b>    | <b>Objeto</b>  | <b>Tercero</b>                         | <b>Importe (€)</b> |
|----------------------|--|--|--------------------|
| 2025.0201.4325.76240 | Proyecto de peatonalización de la calle Santiago del Barrio del Toscal | Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife | 100.000,00         |

#### **Debe decir:**

| <b>Aplicación</b>    | <b>Objeto</b>  | <b>Tercero</b>                         | <b>Importe (€)</b> |
|----------------------|--|--|--------------------|
| 2025.0201.4327.76240 | Proyecto de peatonalización de la calle Santiago del Barrio del Toscal | Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife | 100.000,00         |

### **ENMIENDA Nº 2**

Desde la **Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital**, a través del Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas (STII), se da respuesta a la demanda del Cabildo Insular de Tenerife en cuanto a la infraestructura de red basada en equipos de electrónica de red del fabricante Extreme Networks, que permiten la conexión de los diferentes dispositivos, tanto de usuarios como servidores, en las distintas sedes del Cabildo Insular de Tenerife.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado       | 04/12/2024 08:17:01 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | <b>Página</b> | 2/57                |





A tal fin se encuentra en trámite de preparación la licitación del expediente de contratación relativo al servicio de soporte y mantenimiento de la electrónica de red del Cabildo Insular de Tenerife (E2025000006), para el cual se ha previsto en el ejercicio 2025 la cantidad de **63.737,97 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.0331.9264.21600 (Py 2024-620).

En relación al cálculo de dicho importe, se pone de manifiesto que, por error, en el proyecto de Presupuesto 2025 no se incluyó el importe del IGIC correspondiente a dicha anualidad y que asciende a la cantidad de **4.461,66 euros**, por lo que se propone modificar el Proyecto Presupuesto 2025 en el siguiente sentido:

#### **ALTA DE GASTOS**

| <b>Ap. presupuestaria</b> | <b>Proyecto</b> | <b>Descripción</b>  | <b>Importe (€)</b> |
|---------------------------|-----------------|---|--------------------|
| 2025.0331.9264.21600      | 2024-0620       | E2024000342_Soporte y Mantenimiento Electrónica de Red del ECIT | 4.461,66           |

#### **BAJA DE GASTOS**

| <b>Ap. presupuestaria</b> | <b>Proyecto</b> | <b>Descripción</b>        | <b>Importe (€)</b> |
|---------------------------|-----------------|---------------------------|--------------------|
| 2025.0331.9264.22706      | 2025-0231       | Renovación Cabinas NETAPP | 4.461,66           |

#### **ENMIENDA Nº 3**

A través del Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC (STPET), se han recibido fondos de la convocatoria de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del Padrón Municipal de las Entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, requiriendo de un apoyo técnico especializado en la materia para la mejora de las metodologías y valoraciones de la calidad del dato del Padrón Municipal.

A tal fin se encuentra en trámite de aprobación el Convenio específico de cooperación estadística entre el Instituto Canario de Estadística y el Cabildo Insular de Tenerife en el apoyo en los trabajos derivados de la subvención del Padrón Municipal, trabajos relacionados con el gobierno del dato, trabajos de diseño, elaboración y difusión de indicadores estratégicos del Plan de Modernización y desarrollo de proyectos de explotación del dato del Cabildo de Tenerife (E2024018382), para el cual se ha previsto en el ejercicio 2025 la cantidad de **9.155,96€** con cargo a la aplicación presupuestaria **2025.0334.9263.45140**.

A la vista de la consignación de dicho crédito en el concepto económico erróneo, siendo la aplicación presupuestaria correcta **2025.0334.9263.45340**, la **Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital** propone la siguiente modificación del Proyecto de Presupuesto 2025:

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado       | 04/12/2024 08:17:01 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | <b>Página</b> | 3/57                |





**ALTA DE GASTOS**

| <b>Ap. presupuestaria</b> | <b>Proyecto</b> | <b>Descripción</b>                      | <b>Importe (€)</b> |
|---------------------------|-----------------|---|--------------------|
| 2025.0334.9263.45390      | ---             | Convenio ISTAC Explot.y Gobernanza Dato | 9.155,96           |

**BAJA DE GASTOS**

| <b>Ap. presupuestaria</b> | <b>Proyecto</b> | <b>Descripción</b>                      | <b>Importe (€)</b> |
|---------------------------|-----------------|---|--------------------|
| 2025.0334.9263.45140      | ---             | Convenio ISTAC Explot.y Gobernanza Dato | 9.155,96           |

**ENMIENDA Nº 4**

Desde la **Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital**, se gestiona una Base de Datos de Procedimientos donde los distintos Servicios de este Cabildo Insular cargan la información de los procedimientos que gestionan. La información de dichos procedimientos se publica de manera automática tanto en la sede electrónica como en la aplicación de registro presencial.

A tal fin se hace necesario la contratación de un servicio de configuración, entrenamiento y soporte a la puesta en marcha tanto de un sistema que devuelva la entrada de texto en lenguaje español con los datos personales anonimizados en caso de que los contenga, como de un sistema que obtenga como entrada los textos "Expone" y "Solicita" de una solicitud general y devuelva como resultado una propuesta de destinos de la solicitud ordenados por probabilidad de acierto.

El gasto necesario asciende a la cantidad de **14.980,00€** (IGIC incluido) asociado a la aplicación presupuestaria 2025.0331.9261.22706.

El crédito previsto en el ejercicio 2025 para la mencionada contratación es de **10.000,00€** con cargo a dicha aplicación presupuestaria (sin asignación de proyecto de gasto), por lo que se hace necesario asociar dicho crédito al Proyecto de gasto nº 2024-875 así como incrementarlo en la cantidad de **4.980,00€**.

A la vista de lo anterior, se propone la siguiente modificación en el Proyecto de Presupuesto 2025:

**ALTA DE GASTOS**

| <b>Ap. presupuestaria</b> | <b>Proyecto</b> | <b>Descripción</b>                      | <b>Importe (€)</b> |
|---------------------------|-----------------|---|--------------------|
| 2025.0331.9261.22706      | 2024-0875       | Asignación Automática Solicitud General | 14.980,00          |

**BAJA DE GASTOS**

| <b>Ap. presupuestaria</b> | <b>Proyecto</b> | <b>Descripción</b>                      | <b>Importe (€)</b> |
|---------------------------|-----------------|---|--------------------|
| 2025.0331.9261.22706      | -----           | Asignación Automática Solicitud General | 10.000,00          |
| 2025.0331.9261.22706      | 2025-0381       | Soporte al CRM Corporativo              | 4.980,00           |

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 4/57                |





### **ENMIENDA Nº 5**

**La Sra. Consejera Insular del área de Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias**, pone de manifiesto la necesidad de incluir en el Presupuesto del año 2025 subvenciones imprescindibles para una adecuada política de fomento, las cuales se corresponden con las siguientes:

**1.- Subvención nominativa a la entidad Ecotouristing Ideas Regenerativas SLU para la celebración de la edición correspondiente al año 2025 del festival Anaga Biofest (20.000,00 €).**

El 9 de junio de 2015, el Macizo de Anaga junto con la franja de mar que le rodea fue declarado Reserva de la Biosfera por el Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB impulsado por el Cabildo de Tenerife y los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna y Tegueste.

El Decreto 103/2010, de 29 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y administración de las Reservas de la Biosfera en Canarias, se crean la Red Canaria de Reservas de la Biosfera y el Consejo de Coordinación de la Red de Reservas de la Biosfera de Canarias y se aprueba su Reglamento de organización y funcionamiento, **prevé de forma expresa que esas tareas de gestión y administración sean encomendadas a una entidad o un órgano colegiado, dependiente o con participación del respectivo Cabildo Insular**, en el que estén representados, en todo caso, la Administración Autonómica y las Administraciones Insular y Municipales del territorio al que se extienda la Reserva de la Biosfera, así como los sectores económicos y sociales locales afectados por su existencia.

Por ello, el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, como entidad gestora de la Reserva de la Biosfera del macizo de Anaga (en adelante BMA), en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2017 aprobó inicialmente el Reglamento Orgánico del Consejo General y Órganos Complementarios de la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga, que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 30, el viernes 9 de marzo de 2018.

A partir de la aprobación de su Reglamento Orgánico se ha seguido avanzando en la gestión, administración y consolidación de la RBMA; aprobándose, tras el I Plan de Acción (2015-2021) presentado en el proceso de declaración del Macizo de Anaga como Reserva de la Biosfera, el II Plan de Acción de la RBMA (2022-2026) definitivamente por el Consejo General de la RBMA el 15 de diciembre de 2022. (Acta 3/22), tras ser sometido a información pública en el 20 de julio de 2022.

Entre los objetivos de gestión de la RBMA, recogidos en su II Plan de Acción 2022-2026, se encuentra la Línea de actuación CEF10 "Patrocinio de eventos que articulen, visibilicen y potencien una oferta de productos y servicios que tengan una conexión con el ámbito territorial de la RB de Macizo de Anaga y con sus valores". En esta línea se plantea la conveniencia de la consolidación de eventos como el "Festival Tegueste Biofest. Reserva de la Biosfera Macizo de Anaga, Naturalidad y ruralidad sin límites" -planteado como un evento para dar a conocer el modelo turístico basado en la oferta de productos locales en la RB bajo los principios de

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 5/57                |





sostenibilidad ambiental, económica, social y cultural, así como la extensión de dicho Festival al resto de los municipios de la RB.

Este festival surge de la necesidad de generar una red de eventos que entronquen con los valores y simbología de la RBMA y que creen un efecto centrifugador de la oferta de productos y servicios existente en su ámbito territorial y área de influencia; además, en sus actividades se priorizan aquellas que minimicen la huella ecológica, que fomenten la conservación de los recursos medioambientales y socioculturales del territorio y que se vinculen a actores clave a nivel local, generando dinamismo socioeconómico y fomento de la economía local.

Por todo ello, el Anaga Biofest de la empresa Ecotouristing obtuvo en el 2022 el Reconocimiento Biosfera al «Compromiso medioambiental en el desarrollo económico y social sostenible», otorgado por el Programa MaB España de la UNESCO y la Red Española de Reservas de la Biosfera, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Los aspectos valorados para este reconocimiento fueron la valoración positiva de su apoyo a la emprendeduría, la implementación de un modelo económico sostenible a escala territorial, el apoyo al producto local kilómetro cero y el trabajo por la conservación del patrimonio natural y cultural, recuperando y transmitiendo su legado etnográfico y agrario.

Además, en octubre de 2022, el proyecto también logró la distinción como iniciativa de referencia en buenas prácticas ecoturísticas en el VI Congreso Nacional de Ecoturismo, celebrado en Galicia, donde el festival fue destacado como experiencia inmersiva y de huella 0 en la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga. Y, en 2021, fue galardonado con el premio a la mejor buena práctica de turismo sostenible general en el concurso "Prácticas Turísticas Sostenibles 2021", distinción otorgada por el Cabildo de Tenerife, a través de su Área Insular de Turismo.

Dado que Ecotouristing Ideas Regenerativas SLU es la única empresa que realiza un festival de este tipo en la RBMA en su conjunto; así como la evolución que ha realizado el mismo, aglutinando en sus sucesivas ediciones al conjunto de municipios de la RBMA, pasando de ser Tegueste Biofest a Anaga Biofest, y ampliando la agenda de eventos a lo largo del año para una mayor repercusión en el territorio, hace que el Anaga Biofest se perfilé como un escenario propicio para la visibilización y divulgación de la figura de la RBMA, sus objetivos de gestión y sus valores; además de proporcionar un retorno publicitario para visibilizar la labor realizada por el Cabildo Insular de Tenerife en general, de esta área en particular y del Parque Rural de Anaga y de la Reserva de la Biosfera Macizo de Anaga .

## **2.- Subvención nominativa a la Federación Canaria de Caza para la financiación de sus gastos corrientes (20.000,00 €).**

A nivel insular, los datos disponibles ponen de manifiesto que las especies invasoras son uno de los principales factores de amenaza para la biodiversidad más singular de la isla (especies "en peligro de extinción", "vulnerables" y especies de la Directiva Hábitat), ya sea por predación directa o por competencia por los recursos, llevando a gran número de endemismos locales e insulares al borde de la extinción.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 6/57                |





La caza en EENP donde existe la presencia de especies de caza como los conejos, las perdices y las palomas constituye una herramienta para la gestión necesaria para reducir el impacto negativo sobre la biodiversidad única que se encuentra refugiada en estos enclaves de la isla.

Esta actividad se encuentra recogida en el artículo 12 de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias, referente a la caza en los espacios naturales protegidos y zonas especiales de conservación, que dice : "En los espacios naturales protegidos y en las zonas especiales de conservación que se establezcan, el ejercicio de la caza se ajustará a lo dispuesto tanto en la legislación básica del Estado como en la autonómica, así como en las normas declarativas y en los instrumentos de ordenación de dichos espacios o zonas".

Con todo esto el mantenimiento de la actividad cinegética y cazadores en la Isla constituyen una necesidad para la gestión insular. Los cazadores pueden considerarse como voluntarios en el control de las poblaciones cuando incrementen sus ejemplares y produzcan daños en la biodiversidad y los cultivos agrícolas. De ello surge la necesidad del fomento de la actividad.

A la vista de lo anterior, queda suficientemente justificado el otorgamiento de una subvención directa a favor de la Federación Canaria de Caza a los efectos de financiar sus gastos corrientes de funcionamiento.

### **3.- Subvención nominativa al municipio de Garachico para el desarrollo de actividades y trabajos relacionadas con la Implantación del Plan de Actuación Insular por riesgo Volcánico y en el marco del desarrollo del proyecto europeo EU MODEX- Ciclo 12. (50.000,00 €)**

El **Plan de Actuación Insular frente al Riesgo Volcánico (PAIV)**, fue aprobado por Consejo de Gobierno Insular el 18 de agosto de 2020 y posteriormente homologado por la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias celebrada el 23 de noviembre de 2020.

El Plan establece la planificación del conjunto de acciones, competencia del Cabildo Insular de Tenerife, que van a permitir dar una respuesta ordenada y eficaz ante una emergencia volcánica en la Isla y se elabora para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo Volcánico en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEVOLCA).

Corresponde al PAIV, en coordinación con otros niveles de la Administración y en especial con los municipios de mayor riesgo en la isla (dorsal noroeste), el tratamiento de aspectos fundamentales en la gestión de la emergencia volcánica como son la planificación de la evacuación y albergue de la población; la información a la ciudadanía sobre la evolución del peligro volcánico y en relación con las medidas de protección a adoptar; o la rehabilitación de los servicios esenciales afectados.

Para ello es preciso someter al PAIV a un **ambicioso y riguroso plan de implantación** en el que la coordinación y trabajo conjunto con los municipios de mayor riesgo, entre los que se incluye **Garachico**, podamos trasladar sus propuestas y determinaciones al territorio al objeto de estar preparados y asegurar una adecuada respuesta ante una emergencia por riesgo volcánico.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 7/57                |





Para lograr este objetivo fundamental de implantación del PAIV se proponen diferentes acciones y trabajos de diversa naturaleza, entre las que destacan la organización de ejercicios conjuntos de planificación con los municipios más amenazados, simulacros, acciones de concienciación e información a la población, por citar sólo algunas.

Precisamente en coherencia y sinergia con esas acciones que debemos acometer, el Cabildo a través de la Dirección Insular de Seguridad y Emergencias, acaba de iniciar su participación en un proyecto de la Unión Europea denominado genéricamente "**EU MODEX-Cycle 12**", programa a través del cual se ejercitan y entrenan diferentes Módulos de Protección Civil y equipos de Asistencia Técnica y Apoyo, en el marco del Mecanismo Europeo de Protección Civil (MPCU).

En este contexto, nuestra participación en este proyecto se concreta en la realización de un ejercicio de una semana de duración, de preparación y respuesta frente a un escenario de riesgo volcánico que tendrá lugar en el municipio de Garachico, testigo en primera persona de las consecuencias de este fenómeno natural de alto impacto, que durante la erupción del volcán de Arenas Negras o Trevejo en 1706 cambió la historia de nuestra isla.

Al objeto de que el municipio de Garachico poder acometer una parte importante del conjunto heterogéneo de trabajos y actividades vinculadas a dicho ejercicio de preparación y respuesta frente al riesgo volcánico, que tendrá lugar en 2025, y que como vemos formarán parte del proceso de implantación del PAIV en este municipio, es por lo que consideramos estratégica dicha subvención nominativa por un importe de 50.000€.

#### **4.- Subvención nominativa al Ayuntamiento de Fasnia para la realización de mejoras en la red de abastecimiento de agua potable. (300.000,00 €)**

Recientes acontecimientos han puesto de relieve problemas significativos en las conducciones del municipio de Fasnia para el abastecimiento de agua potable. En particular, se han detectado obstrucciones en las tuberías debido a la acumulación considerable de depósitos calcáreos, procedentes de las aguas subterráneas. A esto se suma el estado deficiente de muchas de las conducciones, lo que genera altas pérdidas de agua en el sistema municipal de abastecimiento, afectando gravemente la continuidad del suministro a la población y que así mismo está impactando en el sector agrícola.

Por lo tanto, resulta indispensable implementar medidas que contemplen la sustitución de tramos específicos de conducción en los que se haya identificado esta problemática o en los que sea necesario intervenir para asegurar un suministro adecuado y constante.

Se encuentra, por tanto, justificado el otorgamiento de la presente subvención nominativa al Ayuntamiento de Fasnia.

#### **5.- Subvención de otorgamiento directo por razones de interés público a favor de la Fundación de la Universidad de la Laguna para realizar un estudio para conocer el impacto del incendio de Arafo-2023 en las propiedades edáficas y en los procesos de erosión. (65.032,58 €)**

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 8/57                |







*El 15 de agosto de 2023, se produjo un grave incendio forestal en la isla de Tenerife cuyo lugar de ignición se situó entre los municipios de Arafo y Candelaria, dándose por extinguido el 10 de noviembre. Afectó a 13.977,05 ha pertenecientes a doce municipios.*

*Los incendios forestales suponen un grave problema ambiental. Producen alteraciones importantes de las propiedades edáficas, tanto por la acumulación de cenizas como por el efecto que causan las altas temperaturas.*

*Diversos factores como la densidad y composición de la vegetación, el viento o la disposición del relieve, hacen que el balance final tras cada incendio sea diferente. Los incendios afectan de forma directa o indirecta a las propiedades físicas, químicas y biológicas de los suelos, originando cambios de distinta consideración según el grado de incidencia.*

*En el marco de dicho contexto, desde la FULL se ha presentado ante este Cabildo Insular una solicitud de subvención para realizar un estudio para conocer el impacto del incendio de Arafo-2023 en las propiedades edáficas y en los procesos de erosión.*

*Siendo la universidad el organismo de investigación por excelencia de nuestra isla, y máximo depositario del conocimiento y la formación en nuestro ámbito territorial, se revela como el instrumento más adecuado para que se desarrolle este estudio, disponiendo de personal cualificado y medios técnicos que no se pueden encontrar en otras entidades.*

*A la vista de que las 4 primeras subvenciones expuestas se configuran de manera nominativa, es que requieren de la correspondiente inclusión en el Anexo II.A de las Bases de Ejecución del Presupuesto.*

*Por otro lado, esta área actualmente tiene en licitación el procedimiento abierto denominado "Suministro de equipamiento especializado para la desinfección y tratamiento del agua de riego, con la finalidad de garantizar una mayor seguridad en la producción de planta y protección del personal."*

*Si bien en un primer momento se estimó que los suministros que comprenden el objeto de los 2 lotes del contrato se entregarían y facturaría en el año 2024, retrasos en la licitación han provocado que finalmente el gasto derivado del mismo se vaya a reconocer en el año 2025, motivo este por el cual resulta imprescindible la dotación de 70.000,00 € en el proyecto de inversión denominado "Maquinaria para mejora del agua en el Centro Ambiental las Eres".*

*Por otro lado, en el último trimestre de 2024 se procederá a aprobar un encargo a favor de la empresa pública GESPLAN para la construcción de islas de biodiversidad y bebederos para avifauna en entornos forestales, el cual precisará de una dotación de 50.000,00 € para la anualidad 2025. De igual forma, también en este último trimestre se procederá a aprobar un encargo a la empresa pública GESPLAN para la ejecución del servicio de "Cartografía Digital de Modelos de Combustibles y Seguimiento de la Humedad del Combustible Vivo mediante Teledetección en la Isla de Tenerife" que supondrá la dotación de 5.000,00 euros para el año 2025.*

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 9/57                |





De igual forma, se ha emitido una propuesta de modificación del encargo actualmente vigente del servicio de limpieza, mantenimiento, uso público y control de accesos a centros de visitantes en el Parque Nacional del Teide, el cual incluye nuevas prestaciones, suponiendo un mayor coste para el año 2025 por importe de 13.000,00 €.

Asimismo, de los 60.000,00 euros previstos para la posible constitución de una sociedad comercializadora de energía eléctrica (cap. 8), se ha decidido destinar 59.000,00 euros a la contratación de estudios e informes previos necesarios para analizar su viabilidad económica, jurídica y técnica, como paso previo necesario a la constitución de la misma, siendo por lo tanto dicho crédito presupuestado en el capítulo 2 del presupuesto de gastos.

Por último, resulta necesario adjudicar un contrato menor para la dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y emisión de certificado de evaluación inicial reglamentario por organismo de control autorizado para la ejecución de siete puntos de recarga rápida para vehículos eléctricos en la Isla de Tenerife denominados PR6, PR7, PR8, PR12, PR13, P114 y PR16.

Dicha prestación, imputable al proyecto de gasto 23-0733, se ejecutará y certificará en el año 2025, motivo este por el cual resulta precisa su dotación presupuestaria.

En cuanto a las aplicaciones presupuestarias al respecto de la cual se propone su baja, estas se corresponden con partidas que, si bien en un principio se consideraron necesarias, un nuevo análisis del documento presupuestario permite concluir que se trata de gastos de menor relevancia para el Área que los expuestos anteriormente, por lo que se estima que se pueden reducir sin producir una incidencia negativa en la consecución de los objetivos del Área para el año 2025.

De acuerdo a lo expuesto, se proponen las siguientes modificaciones al Proyecto de Presupuesto 2025:

#### **ALTAS DE GASTOS**

| <b>Año</b> | <b>Org.</b> | <b>Func.</b> | <b>Econ.</b> | <b>Proyecto</b> | <b>Concepto</b>   | <b>Importe</b> |
|------------|-------------|--------------|--------------|-----------------|---|----------------|
| 2025       | 0501        | 1702         | 45390        |                 | Subv. FULL - Estudio suelos erosionados GIF 2023 FULL                   | 65.032,58      |
| 2025       | 0501        | 1702         | 48940        |                 | Financiación Gastos Corrientes Federación Canaria de Caza               | 20.000,00      |
| 2025       | 0501        | 1702         | 47900        |                 | Subv. Ecotouristing Ideas Regenerativas SLU - Celebración Anaga Biofest | 20.000,00      |
| 2025       | 0503        | 1725         | 62314        | 2024-0876       | Maquinaria para mejora del agua en el Centro Ambiental Las Eres         | 75.000,00      |
| 2025       | 0502        | 1724         | 61010        | 2024-0872       | Construcción de islas de biodiversidad y bebederos para avifauna        | 50.000,00      |
| 2025       | 0505        | 1727         | 62315        | 2023-0733       | Direc.Obra, CSYS 7 Pto. Recarga Vehículos                               | 13.107,50      |

|                                      |   |               |                     |  |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado       | 04/12/2024 08:17:01 |  |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |               |                     |  |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | <b>Página</b> | 10/57               |  |



|              |      |      |       |           |  |                   |
|--------------|------|------|-------|-----------|--|-------------------|
| 2025         | 0502 | 1722 | 64000 | 2022-0640 | Mapa de Combustible Vegetal  | 5.000,00          |
| 2025         | 0531 | 1351 | 46240 |           | Subv. Garachico actividades relacionadas con el Plan de Actuación Insular por riesgo Volcánico | 50.000,00         |
| 2025         | 0521 | 1611 | 76240 | 2025-0457 | Mejoras de la Red de Abastecimiento de Fasnía  | 300.000,00        |
| 2025         | 0504 | 1720 | 22725 |           | Encargo Limpieza, mantenimiento y apoyo  | 13.000,00         |
| 2025         | 0511 | 1623 | 22706 |           | Estudios previos constitución Sociedad Comercializadores de energía                            | 59.000,00         |
| <b>Total</b> |      |      |       |           |  | <b>670.140,08</b> |

#### **BAJAS DE GASTOS**

| <b>Año</b>   | <b>Org.</b> | <b>Func.</b> | <b>Econ.</b> | <b>Proyecto</b> | <b>Concepto</b>                             | <b>Importe</b>    |
|--------------|-------------|--------------|--------------|-----------------|---|-------------------|
| 2025         | 0503        | 1723         | 22725        |                 | Encargo GEst.C.V. Maca y Sist.Reg.AC        | 118.504,80        |
| 2025         | 0503        | 1723         | 22609        |                 | Apoyo Líneas acción Conv.Red Eléctrica      | 20.000,00         |
| 2025         | 0503        | 1725         | 22199        |                 | Otros Suministros                           | 5.895,94          |
| 2025         | 0502        | 1724         | 62314        | 2025-0302       | Repuestos Maquinaria Forestal               | 35.631,84         |
| 2025         | 0502        | 1724         | 61010        | 2025-0298       | Trabajos Mantenimiento Pistas               | 55.000,00         |
| 2025         | 0505        | 1726         | 22706        |                 | Estudios y Trabajos Técnicos                | 13.107,50         |
| 2025         | 0531        | 1351         | 22706        |                 | Estudios y Trabajos Técnicos                | 50.000,00         |
| 2025         | 0511        | 1623         | 22706        |                 | Estudios y Trabajos Técnicos                | 50.000,00         |
| 2025         | 0501        | 1702         | 46240        |                 | Vigilancia y Retirada Vehículos PNT         | 250.000,00        |
| 2025         | 0504        | 1720         | 22706        |                 | Estudios y Trabajos Técnicos, Actv.Volun.   | 13.000,00         |
| 2025         | 0512(*)     | 1620(*)      | 85091        | 2025-0135       | Constitución Sociedad Comercializadora Ener | 59.000,00         |
| <b>Total</b> |             |              |              |                 |   | <b>670.140,08</b> |

(\*) Se corrige error detectado en la propuesta de la Sra. Consejera.

Del mismo modo, se propone la modificación del Anexo II.a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en orden a incluir las siguientes subvenciones nominativas:

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado       | 04/12/2024 08:17:01 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | <b>Página</b> | 11/57               |





| <b>Aplicación</b>    | <b>Objeto</b>  | <b>Tercero</b>                        | <b>Importe (€)</b> |
|----------------------|--|---------------------------------------|--------------------|
| 2025.0501.1702.48940 | Financiación de Gastos Corrientes  | Federación Canaria de Caza            | 20.000,00          |
| 2025.0501.1702.47900 | Celebración del festival Anaga Biofest   | Ecotouristing Ideas Regenerativas SLU | 20.000,00          |
| 2025.0531.1351.46240 | Actividades y trabajos relacionadas con la Implantación del Plan de Actuación Insular por riesgo Volcánico | Ayuntamiento de Garachico             | 50.000,00          |
| 2025.0521.1611.76240 | Mejoras de la red de abastecimiento de agua potable  | Ayuntamiento de Fasnia                | 300.000,00         |

### **ENMIENDA Nº 6**

**El Área de Medio Natural, Seguridad, Sostenibilidad y Emergencias, ha iniciado los trámites para la Adhesión del Cabildo Insular a la "Alianza del Clima".**

La red de municipios de la Alianza del Clima está compuesta en la actualidad por 1940 pueblos, ciudades, comarcas, provincias y regiones distribuidos en 27 países europeos y es por lo tanto la red de ciudades más grande del mundo. La Alianza del Clima cuenta con varias Oficinas Nacionales de Coordinación, presentes en diferentes países europeos, que apoyan y asesoran a los miembros de la Alianza del Clima en sus diferentes actividades

La Secretaría Europea, que tiene su sede en Frankfurt, es el órgano operativo y administrativo de coordinación de la Alianza del Clima; siendo a su vez también la sede de la Oficina de Coordinación Nacional Alemana, existe también una sucursal de la Secretaría Europea en Bruselas, la cual se dedica principalmente a velar por temas europeos que resulten de especial importancia para los miembros de la Alianza del Clima. La junta directiva de la Alianza del Clima está formada por un consejo de dirección integrado por miembros de diferentes municipios / regiones y un representante de la COICA, la organización que agrupa a los indígenas de la Amazonia.

La Secretaría Europea, las Oficinas Nacionales de Coordinación y la Junta Directiva representan y defienden los intereses de los miembros de la Alianza del Clima, ya sea a nivel local, nacional, europeo o internacional, en temas relacionados con la acción climática, la biodiversidad, la protección de las selvas tropicales, o cualquier otro tema relacionados con las políticas energéticas y climáticas de sus miembros. Tanto estas organizaciones, como los afiliados a la Alianza del Clima se reúnen una vez al año en la Conferencia Internacional y Asamblea General, donde se tratan temas de especial importancia para la Alianza del Clima, tales como la movilidad sostenible, temas climáticos internacionales, el panorama energético o el desarrollo sostenible. Cabe mencionar la importancia que tienen los afiliados a la Alianza del Clima como herramienta política para el

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 12/57               |





desarrollo de la organización, ya que en estas conferencias se discuten y aprueban temas propuestos por ellos mismos.

Ser miembro de la Alianza del Clima significa tomar parte en una red de ciudades dedicada a la acción climática, trabajando conjuntamente con autoridades locales / regionales afines, conformando una voz colectiva que se hace oír a nivel nacional, europeo e internacional, y defiende junto a la Secretaría Europea los intereses de las ciudades, provincias y regiones, dando lugar en definitiva a una experiencia enriquecedora para todos.

La Alianza del Clima no trabaja solamente a nivel político, sino también a nivel técnico y administrativo, proporcionando apoyo a municipios y regiones para la puesta en práctica de diferentes estrategias de acción climática, lo cual se traduce en el desarrollo de herramientas de cálculo de CO2, herramientas para la planificación del transporte o para prevenir impactos específicos del cambio climático a nivel municipal, en campañas sobre temas de interés específico para los municipios, como por ejemplo movilidad sostenible y el consumo sostenible, y ofreciendo la oportunidad de elaborar proyectos con y para nuestras ciudades / regiones miembro.

La adhesión a la Alianza del Clima proporcionará a este Cabildo Insular:

- Asesoramiento personalizado técnico y político en las cuestiones relacionadas con el cambio climático
- La libre participación de los representantes del Cabildo de Tenerife en los talleres, foros y conferencias organizadas por la Alianza del Clima
- El libre uso de todos los materiales o herramientas creados por la Alianza del Clima
- La representación de los intereses de Tenerife en foros nacionales e internacionales
- La invitación a participar en proyectos europeos conjuntamente con la Alianza del Clima
- Conectar Tenerife con otros municipios, provincias y regiones europeas

Por otro lado, una vez entregado el proyecto de Reforma del Refugio de Altavista, se advierte que la dotación presupuestaria prevista para el mismo es ligeramente deficitaria, por lo que resulta necesario incrementarla en 1.000,00 euros.

En cuanto a la aplicación presupuestaria al respecto de la cual se propone para la financiación de estos nuevos gastos, esta se corresponde con una partida que se estima reducible sin perturbar el respectivo servicio, por lo que se estima que se pueden disminuir sin producir una incidencia negativa en la consecución de los objetivos del Área para el año 2025.

A la vista de lo anterior, se proponen las siguientes modificaciones al Proyecto de Presupuesto 2025:

#### **ALTAS DE GASTOS**

| <b>Año</b>   | <b>Org.</b> | <b>Func.</b> | <b>Econ.</b> | <b>Proyecto</b> | <b>Concepto</b>         | <b>Importe</b>  |
|--------------|-------------|--------------|--------------|-----------------|-------------------------|-----------------|
| 2025         | 0501        | 1702         | 48940        |                 | Cuota Alianza del Clima | 2.800,00        |
| 2025         | 0501        | 1727         | 63210        | 2023-0735       | Refugio Altavista Obras | 1.000,00        |
| <b>Total</b> |             |              |              |                 |                         | <b>3.800,00</b> |

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado       | 04/12/2024 08:17:01 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | <b>Página</b> | 13/57               |





**BAJA DE GASTOS**

| Año          | Org. | Func. | Econ. | Proyecto | Concepto                | Importe         |
|--------------|------|-------|-------|----------|-------------------------|-----------------|
| 2025         | 0505 | 1727  | 22602 |          | Publicidad y Propaganda | 3.800,00        |
| <b>Total</b> |      |       |       |          |                         | <b>3.800,00</b> |

Del mismo modo, se propone la modificación del Anexo II.b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en orden a incluir la siguiente cuota de participación:

| Aplicación           | Concepto                | Importe (€) |
|----------------------|-------------------------|-------------|
| 2025.0501.1702.48940 | Cuota Alianza del Clima | 2.800,00    |

**ENMIENDA Nº 7**

**La Sra. Consejera Insular del área de Cooperación Municipal y Vivienda**, a la vista de una serie de incidencias producidas en el presente ejercicio que afectan al próximo, propone que se modifique el Proyecto de Presupuesto 2025 correspondiente a su área, según lo siguiente:

Tras la carga del presupuesto 2025, esta Área de Cooperación Municipal y Vivienda se ha visto en la necesidad de iniciar hasta 7 expedientes de reajuste de las anualidades del gasto de obras en ejecución.

En algunos casos, hasta 3 expedientes, la necesidad de tramitar modificaciones del proyecto ha precisado de la solicitud nuevamente de los informes/autorizaciones sectoriales. Hay varios expedientes que se encuentran pendientes de que éstas se emitan, determinando, en unos casos, la ralentización de las obras, en otros, la suspensión total de las obras, como es el caso de la obra de saneamiento en la Caleta de Interián, en Garachico, en donde las obras están suspendidas desde el mes de junio de 2024.

Los reajustes van a determinar la necesidad de habilitar crédito en el ejercicio 2025 para poder atender a las nuevas anualidades de la obra.

Para lograr el crédito necesario en 2025 para hacer frente a los reajustes, se pretende utilizar el crédito de 2024 que se va a anular con la aprobación de las nuevas anualidades de las distintas obras para afrontar una serie de gastos que se contemplaban en el presupuesto 2025 grabado. Así, se pretende habilitar en 2024 todo el crédito necesario para llevar a cabo la atribución de Icod de los Vinos, consiguiendo una economía en el 2025 en torno a los 900.000,00€. Del mismo modo, se habilitará crédito en el ejercicio corriente para poder materializar este año la atribución al Ayuntamiento de Arico de las obras del bombeo de Abades, grabada en el presupuesto 2025 con 320.000,00€. Asimismo, se aprovecharán los créditos liberados para rebajar la anualidad 2025 de la atribución de Candelaria, ya acordada por el Consejo de Gobierno, que tiene previstos 1.132.548,13€ en 2025 que quedan en 214.105,83€, liberando un crédito en este ejercicio por 918.442,30€.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 14/57               |





*En sustitución de la atribución de Abades, se crea con 100.000,00€ un nuevo proyecto de inversión para atender atribuciones del Plan de Cooperación 2022-2026 en materia de abastecimiento que pudieran materializarse durante 2025.*

*Hay que tener en cuenta, además, que en la 2ª quincena del mes de octubre se ha recibido, después de muchísimo tiempo de solicitada y reiterada, la documentación municipal necesaria para poder iniciar la licitación de tres obras del Plan de Cooperación 2018-2021: Arico, Icod de los Vinos y Guía de Isora. Es por ello que se habilitan créditos para estos tres proyectos de inversión.*

*Los 3 nuevos proyectos relacionados en el apartado anterior, más las cantidades necesarias para acometer los reajustes han determinado que no quedaran cubiertas todas las necesidades nuevas en 2025 con las bajas antes citadas de las atribuciones. Por ello, se ha procedido a minorar cantidades grabadas en determinados proyectos de inversión cuyos procedimientos de contratación no se han iniciado, como son los casos de los proyectos de inversión 24-0040, 24-0041, 24-0042, 25-0188 y 25-0223.*

*Por último, se propone dar de baja crédito del proyecto de inversión núm. 24-0127, Programa de Mejora de la Accesibilidad a los Conjuntos Históricos.*

*En materia de vivienda, se propone la consignación de crédito para afrontar el compromiso del Proyecto Base 25 como subvención nominativa, inicialmente no grabado por haber entendido que se trataba de un proyecto que por su naturaleza, iba a ser atendido por el Área de Asuntos Sociales en su totalidad. A estos efectos se remite Anexo II.*

*Se trata de un proyecto que se lleva desarrollando por el Área desde el ejercicio 2017 y trata de evitar los casos de sinhogarismo, interviniendo en los siguientes supuestos:*

*Intermediación en procesos extrajudiciales y judiciales abiertos donde familias y/o personas estén en riesgo de perder su vivienda habitual, con el fin último de que permanezcan en la misma o, en último caso, buscar una vivienda alternativa, en ambos casos, a través del pago de un alquiler social.*

*Ayudas directas al alquiler en aquellos casos donde sin existir procedimientos judiciales abiertos, la unidad convivencial tenga dificultades para el pago de las mensualidades.*

*El proyecto tiene por objeto, asimismo, la constitución de una red de recursos alojativos normalizados para personas en situación de "sin hogar".*

*Durante los años de ejecución de este proyecto ha quedado probado a través de las memorias y justificaciones aportadas por la beneficiaria, el éxito del programa beneficiándose una gran cantidad de personas en situación de vulnerabilidad.*

*Una de las claves del éxito se estima que es la concentración de los recursos económicos en un mismo Proyecto, evitando así la dispersión, y aprovechando la estructura organizativa y los medios materiales y personales de una organización como Cáritas.*

*Las anteriores, entendemos que son razones de interés públicos suficientes, en las que además coincide un marcado interés insular, para la consignación de la subvención como nominativa en el Anexo II de los presupuestos de este Cabildo Insular para el ejercicio 2025.*

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 15/57               |





En base a lo expuesto, SE SOLICITA se tramiten las siguientes modificaciones del proyecto de presupuesto del Área de Cooperación Municipal y Vivienda:

**ALTAS DE GASTOS**

| <b>Ap. presupuestaria</b> | <b>Proyecto</b> | <b>Descripción</b>                   | <b>Importe (€)</b>  |
|---------------------------|-----------------|--------------------------------------|---------------------|
| 2025.0901.1602.65000      | 2023-0158       | Saneamiento Costa Candelaria         | 240.000,00          |
| 2025.0901.1602.65000      | 2023-0159       | Saneamiento Caleta Garachico         | 434.276,64          |
| 2025.0901.1602.65000      | 2023-0163       | Obra Saneamiento Casco Pto.Cruz      | 360.456,44          |
| 2025.0901.1602.65000      | 2023-0162       | Obra Ampliac.Saneamiento Los Silos   | 150.000,00          |
| 2025.0901.1602.65000      | 2023-0161       | Obra Red Smt. La Florida Orotava     | 190.000,00          |
| 2025.0901.1602.65000      | 2023-0165       | Obra Red Saneamiento SJ Rambla       | 417.287,34          |
| 2025.0901.1641.65000      | 2021-0093       | Obra Cementerio Vilaflor             | 584.316,83          |
| 2025.0901.1602.65000      | 2024-0051       | Obra Saneamiento Zona Costera Arico  | 450.000,00          |
| 2025.0901.1602.65000      | 2024-0047       | Obra Smt. Zona Candelaria Icod Vinos | 450.000,00          |
| 2025.0901.1602.65000      | 2023-0160       | Obra Smt. Sist.Grales.Guía Isora     | 250.000,00          |
| 2025.0901.1611.76240      | 2025-0459       | Atribución Aytos.Abastecimiento      | 100.000,00          |
| 2025.0911.1522.48940      |                 | Proyecto Base 25                     | 450.000,00          |
|                           |                 | <b>Total</b>                         | <b>4.076.337,25</b> |

**BAJAS DE GASTOS**

| <b>Ap. presupuestaria</b> | <b>Proyecto</b> | <b>Descripción</b>                     | <b>Importe (€)</b>  |
|---------------------------|-----------------|--|---------------------|
| 2025.0901.1602.65000      | 2025-0223       | Obra Red Alcantarillado Los Realejos   | 139.585,70          |
| 2025.0901.1602.65000      | 2025-0188       | Obra Red Alcant. El Calvario El Sauzal | 66.121,06           |
| 2025.0901.1602.65000      | 2024-0042       | Obra Red Saneamiento SJ Rambla         | 100.000,00          |
| 2025.0901.1602.65000      | 2024-0041       | Obra Red Smt. Las Chafiras S.Miguel    | 194.688,94          |
| 2025.0901.1602.65000      | 2024-0040       | Obras Smt. Cmno.Viejo Tegueste         | 160.000,00          |
| 2025.0901.1602.76240      | 2025-0186       | Atribución Abades Arico                | 320.000,00          |
| 2025.0901.1602.76240      | 2023-0740       | Atribución Ayto.Candelaria             | 918.442,30          |
| 2025.0901.1602.76240      | 2024-0735       | Atribución Icod de Los Vinos           | 978.629,09          |
| 2025.0901.4592.65000      | 2024-0127       | Programa Ins.Mejora Accesibilidad      | 748.870,16          |
| 2025.0911.1521.65000      | 2025-0210       | Ejecución Edif.Viviendas VPO           | 450.000,00          |
|                           |                 | <b>Total</b>                           | <b>4.076.337,25</b> |

Del mismo modo, se propone la modificación del Anexo II.a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en orden a incluir la siguiente subvención nominativa:

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado       | 04/12/2024 08:17:01 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | <b>Página</b> | 16/57               |







| Aplicación           | Objeto           | Tercero                       | Importe (€) |
|----------------------|------------------|-------------------------------|-------------|
| 2025.0911.1522.48940 | Proyecto Base 25 | Cáritas Diocesana de Tenerife | 450.000,00  |

### **ENMIENDA Nº 8**

A la vista del error detectado en el subconcepto económico de los créditos previstos para atender la convocatoria de subvenciones de Concurrencia Competitiva para la cofinanciación de proyectos europeos de I+D+i, **el Sr. Consejero Insular del área de Investigación, Innovación y Desarrollo**, solicita modificar el Proyecto Presupuesto 2025 en el siguiente sentido:

### **ALTA DE GASTOS**

| Ap. presupuestaria   | Proyecto | Descripción   | Importe (€) |
|----------------------|----------|---|-------------|
| 2025.1101.4632.47900 | ---      | Subvención Concurrencia Competitiva para la cofinanciación de proyectos europeos de I+D+i | 535.877,86  |

### **BAJA DE GASTOS**

| Ap. presupuestaria   | Proyecto | Descripción      | Importe (€) |
|----------------------|----------|------------------|-------------|
| 2025.1101.4632.47000 | ---      | ARQUIMEA-QCIRCLE | 535.877,86  |

### **ENMIENDA Nº 9**

**El Sr. Director Insular de Acción Exterior** manifiesta que, en relación con los créditos que figuran en el Presupuesto 2025, hay determinadas aplicaciones de gasto que deben modificarse para una correcta ejecución, y para poder garantizar el normal funcionamiento de las actividades previstas en relación al VII FORO IBEROAMERICANDO de la MIPYME. Por tal motivo solicita que se formalice una enmienda al proyecto de presupuestos de esta Corporación Insular para 2025, que se detalla a continuación:

En el ejercicio 2025, la estrategia que venimos desarrollando para la atracción de inversiones a través de SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A, que consiste en:

- A) Investigación de mercados.
- B) Promoción de Tenerife como destino para hacer negocios y atracción de talento.
- C) Comunicación y gestión de Redes Sociales.
- D) Mantenimiento de la web, y
- E) Gestión del Customer Relationship Management (CRM) Zoho

Queremos reforzarla con una acción que está previsto sea anunciada públicamente a finales del presente mes de noviembre como es la aceptación de la candidatura de este Cabildo Insular para que nuestra isla sea la sede organizadora del VII FORO IBEROAMERICANO de la MIPYME, en la que se analizará la situación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Su organización corresponde al Cabildo Insular de Tenerife, en coordinación con el Gobierno de

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 17/57               |





Canarias y otras entidades, como el Consejo de Empresarios Iberoamericanos (CEIB), la Confederación Española de Organizaciones Empresariales-CEOE o la Secretaría General Iberoamericana. Estos Foros nacieron como una iniciativa de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y el Consejo de Empresarios Iberoamericanos (CEIB), con la colaboración de la Federación Iberoamericana de Jóvenes Empresarios (FIJE) y viene desarrollándose desde 2013 en distintas ciudades (Panamá, Madrid, Buenos Aires, Brasilia, Lisboa y Medellín). A través de la inversión que supone la organización del evento, se puede suponer un impulso para la economía de Tenerife y, a su vez, mejorar la visibilidad y atractivo de nuestra Isla como nexo de unión con África y Europa.

Para esta acción, está inicialmente previsto un crédito 150.000,00 euros en aplicación presupuestaria 25-0211-4391-22799, siendo necesario para su ejecución que figure en la 25-0211-4391-44933, al objeto de otorgar una aportación específica extraordinaria a la SPET, Turismo de Tenerife S.A. por el mencionado importe para la organización del VII FORO IBEROAMERICANO de la MIPYME.

Por todo lo anterior, se propone la siguiente modificación del Proyecto de Presupuesto 2025:

#### **ALTA DE GASTOS**

| <b>Ap. presupuestaria</b> | <b>Proyecto</b> | <b>Descripción</b>      | <b>Importe (€)</b> |
|---------------------------|-----------------|-------------------------|--------------------|
| 2025.0211.4391.44933      | 2025-0460       | VII Foro Iberomaericano | 150.000,00         |

#### **BAJA DE GASTOS**

| <b>Ap. presupuestaria</b> | <b>Proyecto</b> | <b>Descripción</b>      | <b>Importe (€)</b> |
|---------------------------|-----------------|-------------------------|--------------------|
| 2025.0211.4391.22799      | ---             | VII Foro Iberomaericano | 150.000,00         |

Del mismo modo, se propone incorporar al **Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto**, "Aportaciones específicas a entidades dependientes", la referida aportación:

| <b>Ejerc</b> | <b>Org.</b> | <b>Prog.</b> | <b>Econ. Gasto</b> | <b>Proyecto</b> | <b>SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A</b> | <b>Crédito Inicial</b> |
|--------------|-------------|--------------|--------------------|-----------------|---------------------------------------|------------------------|
| 2025         | 0211        | 4391         | 44933              | 2025-0460       | VII Foro Iberomaericano               | 150.000,00             |

#### **ENMIENDA Nº 10**

Se propone la realización de las siguientes modificaciones en el Proyecto de Presupuesto 2025, a la vista de la propuesta del **Sr. Director Insular de Hacienda**, cuyo tenor literal es el siguiente:

Ante la necesidad de introducir modificaciones al Proyecto de Presupuestos del Excmo. Cabildo de Tenerife para el ejercicio 2025 aprobado como propuesta al Pleno por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 30 de octubre de 2024, es por lo que en uso de lo previsto en el artículo 63.1 B) del Reglamento Orgánico de esta Corporación, se solicita la presentación de una Enmienda al citado acuerdo, en orden a introducir en el mismo las siguientes modificaciones:

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado       | 04/12/2024 08:17:01 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | <b>Página</b> | 18/57               |





**Primera.-** Dentro del proyecto de Presupuesto de Ingresos del Cabildo para 2025, se incluye el subconcepto 2610000 "Recargo exacción gasolina", que recoge las previsiones de ingresos por establecimiento de un recargo sobre la exacción fiscal sobre la gasolina y el gasóleo de automoción, por importe de 2,5 M €, ya que se había trasladado por el Gobierno de Canarias que en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, se iba a incorporar una disposición que modificara el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la CAC para posibilitar el establecimiento, por los Cabildos, de un recargo sobre la citada exacción, de hasta 2 céntimos por litro.

Posteriormente, se constata que el Proyecto de Presupuestos de la CAC para 2025 recoge, en la Disposición final duodécima, para modificar la Ley de tasas y precios públicos de la CAC, aprobado por el Decreto Legislativo 1/94, de 29 de julio, para posibilitar el establecimiento de una "tarifa especial" en dicha exacción y no de un "recargo", como inicialmente se consideró.

De acuerdo a lo expuesto, se hace necesario corregir la referida clasificación económica de ingresos, de acuerdo a lo siguiente:

**Donde dice:** Aplicación Presupuestaria de Ingresos 2025.2610000 "Recargo exacción gasolina" por importe de 2.500.000,00 €.

**Debe decir:** Aplicación Presupuestaria de Ingresos 2025.2200901 "Tarifa especial exacción gasolina" por importe de 2.500.000,00 €.

**Segunda:** Detectados errores en relación a los subconceptos económicos asignados a diversos gastos, teniendo en cuenta la naturaleza económica de los mismos, se propone su modificación, según el detalle siguiente:

#### **ALTAS DE GASTOS**

| <b>Ap. presupuestaria</b> | <b>Proyecto</b> | <b>Descripción</b>                                | <b>Importe (€)</b> |
|---------------------------|-----------------|---|--------------------|
| 2025.0111.9121.22609      | ----            | Actividades Culturales y Deportivas               | 144.236,36         |
| 2025.1011.3276.48940      | ----            | Subv.Nominativa Asoc.Española<br>contra el cáncer | 30.000,00          |

#### **BAJAS DE GASTOS**

| <b>Ap. presupuestaria</b> | <b>Proyecto</b> | <b>Descripción</b>                                | <b>Importe (€)</b> |
|---------------------------|-----------------|---|--------------------|
| 2025.0111.9121.22699      | ----            | Otros Gastos Diversos                             | 144.236,36         |
| 2025.1011.3276.45140      | ----            | Subv.Nominativa Asoc.Española<br>contra el cáncer | 30.000,00          |

Del mismo modo, y en concordancia con lo anterior, se propone la modificación del Anexo II.a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo a lo siguiente:

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado       | 04/12/2024 08:17:01 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | <b>Página</b> | 19/57               |





**Donde dice:**

| <b>Aplicación</b>    | <b>Objeto</b>  | <b>Tercero</b>                       | <b>Importe (€)</b> |
|----------------------|--|--------------------------------------|--------------------|
| 2025.1011.3276.45140 | Proyectos de educación para la prevención del cáncer | Asociación Española contra el cáncer | 30.000,00          |

**Debe decir:**

| <b>Aplicación</b>    | <b>Objeto</b>  | <b>Tercero</b>                       | <b>Importe (€)</b> |
|----------------------|--|--------------------------------------|--------------------|
| 2025.1011.3276.48940 | Proyectos de educación para la prevención del cáncer | Asociación Española contra el cáncer | 30.000,00          |

**Tercera:** El Sr. Consejero con Delegación Especial en Formación y Juventud, solicita a esta Dirección Insular la consignación de un crédito en el Presupuesto 2025 por importe de 237.953,16 euros, necesario para la ejecución del proyecto de legalización de la instalación eléctrica en el Campamento de La Esperanza, con la finalidad de reformar la instalación en servicio existente para adecuarla a la legalización de la totalidad de la instalación, así como adaptar ésta al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto de 2002.

Actualmente se han detectado los siguientes puntos de manera genérica que hay que subsanar para realizar la legalización de la instalación existente:

- El cableado empleado no es apto para locales de pública concurrencia, a excepción de la zona de garita donde el mismo se ha instalado recientemente y es libre de halógenos, además de cumplir con el reglamento CPR.
- El armario del equipo de medida ha sido objeto de actos vandálicos y no cuenta con tapa.
- La derivación individual no es continua, a la llegada al cuadro principal existe un armario PN55 con fusibles.
- No se dispone de protección adecuada para entrada en funcionamiento/paro del grupo electrógeno existente en caso de fallo de suministro de red en el mismo cuadro principal (carece de protecciones de entrada y salida al cuadro de conmutación).
- Existen zonas en las que se carece de alumbrado de emergencia o el mismo no es suficiente.
- Se han realizado los cálculos lumínicos con equipos equivalentes a los existentes para justificar los niveles de iluminación. En el caso de la sala del grupo electrógeno el resultado del cálculo indica que el nivel de iluminación es insuficiente, por lo que se añadirá una luminaria de emergencia.
- La instalación no cumple para locales de pública concurrencia. Si bien existen zonas de estricto uso privado, hay otras zonas que pueden ser consideradas como zonas accesibles al público (comedor, aseos y vestuarios, aula) que no cuentan con cableado adecuado ni el alumbrado dividido en tres circuitos.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 20/57               |





- Las salidas desde el grupo electrógeno al cuadro de conmutación red-grupo, y desde el cuadro principal al resto de cuadros carecen de protección diferencial.
- Tanto el alumbrado como las tomas de corriente se encuentran instaladas "cosidas".
- El alumbrado exterior se realiza con báculos metálicos que no se puede asegurar que esté correctamente conectado a tierra.
- El alumbrado exterior no cumple con lo especificado en el Reglamento de Eficiencia Energética de Alumbrado Exterior

A la vista de la importancia de llevar a cabo dicho proyecto, en aras a la apertura del Campamento en óptimas condiciones, se propone la siguiente modificación del Proyecto de Presupuesto 2025:

#### **ALTA DE GASTOS**

| <b>Ap. presupuestaria</b> | <b>Proyecto</b> | <b>Descripción</b>   | <b>Importe (€)</b> |
|---------------------------|-----------------|--|--------------------|
| 2025.1012.3374.62315      | 2025-0458       | Legalización Instalación Eléctrica Campamento La Esperanza | 237.953,16         |

#### **BAJAS DE GASTOS**

| <b>Ap. presupuestaria</b> | <b>Proyecto</b> | <b>Descripción</b>  | <b>Importe (€)</b> |
|---------------------------|-----------------|---------------------|--------------------|
| 2025.0131.9312.21600      | ----            | Mantenimiento SIGEC | 37.953,16          |
| 2025.0131.9312.22706      | ----            | Contrataciones      | 200.000,00         |

**Cuarta:** En relación con las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2025, se propone la corrección de las mismas en cuanto a la aprobación de gastos, esto es, Bases 26ª, 27ª y 28ª, eliminando la referencia específica a un anexo, pero dejando claro que la información contable a incluir en los actos administrativos debe salir del soporte contable.

Del mismo modo, se propone la sustitución de la redacción de la Base 36ª "Implantación y/o adquisición de programas informáticos a medida y/o paquetes de software estándares, proyectos de gobernanza y/o explotación del dato, instalación y mantenimiento de redes, y prestación de servicios de telecomunicaciones y de consultoría TIC".

Por otro lado, se incluye una disposición transitoria para regular la prevalencia de las Bases del Cabildo sobre las de los Organismos Autónomos en materia de tramitación y aprobación de los gastos plurianuales y futuros, habida cuenta de que no ha habido tiempo para dichos Organismos hubiesen procedido, con anterioridad, a la adaptación de sus Bases.

Por todo ello se propone:

**1) Modificar las siguientes Bases:**

#### **Base 26ª.- AUTORIZACIÓN DEL GASTO**

**Donde dice:**

5.- A efectos contables, el acto administrativo por el que se apruebe/anule la autorización del gasto incluirá un anexo con la información contable que se relaciona a continuación:

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 21/57               |





- Fase de ejecución presupuestaria
- Importe.
- Aplicación presupuestaria.
- Nº de proyecto, en su caso.
- Nº de subvención concedida, en su caso.
- Nº de expediente del gestor de expedientes de la Corporación, en su caso

Este anexo formará parte del acto y tendrá los mismos efectos de éste.

**Debe decir:**

5.- El acto administrativo por el que se apruebe/anule la autorización del gasto incorporará la información que se relaciona a continuación, la cual se extraerá, en la medida de lo posible, de forma automática del sistema de gestión contable:

- Fase de ejecución presupuestaria
- Importe.
- Aplicación presupuestaria.
- Nº de proyecto, en su caso.
- Nº de subvención concedida, en su caso.

**Base 27ª.- DISPOSICIÓN DEL GASTO**

**Donde dice:**

4 - A efectos contables, el acto administrativo por el que se apruebe/anule la disposición del gasto incluirá un anexo con la información contable que se relaciona a continuación:

- Fase de ejecución presupuestaria.
- Denominación del tercero (contratista, proveedor o suministrador), con inclusión de su número de identificación fiscal (NIF/NIE) y NIT (alta de terceros)
- Importe.
- Aplicación presupuestaria.
- Nº de propuesta e ítem de gasto

Este anexo formará parte del acto y tendrá los mismos efectos de éste.

**Debe decir:**

4 - El acto administrativo por el que se apruebe/anule la disposición del gasto incorporará la información que se relaciona a continuación, la cual se extraerá, en la medida de lo posible, de forma automática del sistema de gestión contable:

- Fase de ejecución presupuestaria.
- Denominación del tercero (contratista, proveedor o suministrador), con inclusión de su número de identificación fiscal (NIF/NIE) y NIT (alta de terceros)
- Importe.
- Aplicación presupuestaria.
- Nº de proyecto, en su caso.
- Nº de subvención concedida, en su caso.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 22/57               |





**BASE 28ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**

**Donde dice:**

/ ... /

A efectos contables, el acto administrativo por el que se apruebe/anule el reconocimiento de la obligación del gasto, incluirá un anexo con la información contable que se relaciona a continuación:

- Fase de ejecución presupuestaria.
- Denominación del tercero (contratista, proveedor o suministrador), con inclusión de su número de identificación fiscal (NIF/NIE).
- Número de factura del tercero, en su caso.
- Importe
- Aplicación presupuestaria
- Nº de proyecto, en su caso.
- Nº de subvención concedida, en su caso.
- Nº de expediente del gestor de expedientes de la Corporación, en su caso.

Este anexo formará parte del acto y tendrá los mismos efectos de éste.

**Debe decir:**

/ ... /

El acto administrativo por el que se apruebe/anule el reconocimiento de la obligación del gasto incorporará la información que se relaciona a continuación, la cual se extraerá, en la medida de lo posible, de forma automática del sistema de gestión contable:

- Fase de ejecución presupuestaria.
- Denominación del tercero (contratista, proveedor o suministrador), con inclusión de su número de identificación fiscal (NIF/NIE).
- Número de factura del tercero, en su caso.
- Importe
- Aplicación presupuestaria
- Nº de proyecto, en su caso.
- Nº de subvención concedida, en su caso.

**2) Sustituir** la redacción de la Base 36ª, conforme a lo siguiente:

**Donde dice:**

**BASE 36.- IMPLANTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A MEDIDA Y/O PAQUETES DE SOFTWARE ESTÁNDARES, PROYECTOS DE GOBERNANZA Y/O EXPLOTACIÓN DEL DATO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE CONSULTORÍA TIC**

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 23/57               |





El expediente de contratación de estas adquisiciones deberá incluir un informe de conformidad emitido por el órgano con competencias en materia de desarrollo tecnológico en el Cabildo. Este informe deberá solicitarse durante la fase de preparación del expediente y, en todo caso, antes de la reserva y/o aprobación del gasto asociado.

Asimismo, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de reutilización de sistemas y aplicaciones propiedad de otra Administración previstas en la legislación de régimen jurídico del sector público se recabará un informe emitido por el órgano con competencias en materia de desarrollo tecnológico en el Cabildo al objeto de que se pronuncie sobre la existencia o no de tales sistemas y aplicaciones en relación con el objeto contractual de que se trate.

**Debe decir:**

**BASE 36.- GASTOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.**

Esta Base regula la tramitación de gastos asociados a la implantación y/o adquisición de programas informáticos, tanto a medida como estándar; la adquisición de equipamiento informático; la instalación y mantenimiento de redes; la prestación de servicios de telecomunicaciones; y los servicios de consultoría TIC, gobernanza y explotación de datos.

El expediente asociado deberá incluir un informe de conformidad emitido por el órgano competente en telecomunicaciones, tecnologías de la información y comunicaciones del Cabildo.

Este informe deberá solicitarse durante la fase de preparación del expediente y, en todo caso, antes de la aprobación del gasto asociado. En dicho informe se evaluará, la adecuación de los requisitos técnicos aplicables y se indicará si existen sistemas y aplicaciones de otras Administraciones susceptibles de reutilización.

**3) Incluir la siguiente Disposición Transitoria:**

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA:** Mientras los Organismos Autónomos no adapten sus Bases de Ejecución a la nueva regulación sobre la aprobación por éstos de gastos plurianuales y futuros, prevalecerán las previsiones contenidas en las presentes Bases.

**Quinta:** La Gerencia del O.A.L. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, con la finalidad de adaptar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Organismo a lo previsto en las Bases de Ejecución de este Cabildo Insular, propone su modificación al objeto de dar una nueva redacción a las Bases 41ª GASTOS PLURIANUALES y 42ª GASTOS FUTUROS de las de ejecución presupuestaria del IASS incluidas en el expediente de proyecto de presupuesto para 2025, y de acuerdo a lo siguiente:

|                               |   |         |                     |  |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 24/57               |  |





### **BASE 41ª.- GASTOS PLURIANUALES**

1.- Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y límites legalmente establecidos en el art. 174 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 80 y siguientes del RD 500/1990.

La imputación presupuestaria de los gastos plurianuales correspondientes a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que efectivamente resulte exigible la obligación de pago de que se trate.

En relación con los contratos y encargos a medios propios y cuando resulte imposible aplicar el gasto del último mes en el propio ejercicio, el gasto correspondiente a dicha mensualidad se aplicará en el ejercicio siguiente y así se tramitará el oportuno gasto plurianual que acredite la existencia de crédito.

2.- En el caso de inversiones y transferencias de capital y de transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por el IASS con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial consignado para cada inversión, transferencia corriente o de capital relativo al año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes:

- En el ejercicio inmediato siguiente, el 70%.
- En el segundo ejercicio, el 60%.
- En el tercer y cuarto ejercicio, el 50%.

Se considerarán incluidos entre las inversiones y transferencias de capital aquellos suministros, asistencias técnicas o prestaciones de servicios cuya imputación presupuestaria deba realizarse con cargo a los capítulos VI o VII de gastos.

3.- Los gastos de carácter plurianual, que se extiendan a ejercicios futuros serán aprobados por la Presidencia o el Consejo Rector conforme lo previsto en la Base 28ª. Con carácter previo a dicha aprobación:

3.1. Deberá remitirse al Órgano Superior o Directivo en materia de Hacienda del Cabildo Insular, a través del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público, la correspondiente propuesta de aprobación de gasto plurianual informada favorablemente por la Intervención Delegada.

3.2. Dicha propuesta deberá ser informada por el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público, cuyo informe tendrá carácter vinculante para la aprobación del gasto.

3.3. Los acuerdos que aprueben estos gastos serán comunicados al Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público.

3.4. En el supuesto de gastos con financiación afectada derivada de terceros que no incluya aportación económica alguna por parte del Cabildo de Tenerife, no será necesario **recabar el referido** informe. En su lugar, sólo procederá remitir al mismo, copia del Decreto o Acuerdo de aprobación del mismo.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 25/57               |





*En el caso de que se produzcan un reajuste del gasto que suponga un incremento en el número de anualidades o en el importe total de un gasto plurianual aprobado por el Cabildo Insular, esta reprogramación será aprobada conforme a lo ya previsto en esta misma Base. Si el reajuste del gasto plurianual no implica aumento en el número de anualidades ni de la cuantía total del gasto, su aprobación no requerirá el informe previo del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público.*

*4.- En el caso de gastos plurianuales será preciso, previamente a la aprobación de la propuesta de compromiso de gasto plurianual, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los presupuestos de ejercicios futuros elaborado por el Servicio Económico Financiero.*

*5.- Cuando proceda la actualización de los contratos y convenios plurianuales que se encuentren en vigor, mediante las revisiones de precios, se deberán aprobar los gastos correspondientes.*

*En el caso de que existan anualidades posteriores, las disposiciones de gastos que resulten de las revisiones de precios aprobadas deberán ser tenidas en cuenta a efectos de consolidación de dicho aumento en los ejercicios siguientes.*

*7.- Con el fin de evitar un excesivo número de documentos contables complementarios, cuando los importes de los gastos plurianuales sean alterados con posterioridad a su aprobación, tanto por acuerdo del órgano competente como por estar sometidos a revisión de precios, podrá disponerse que los documentos contables sean anulados y, simultáneamente, sustituidos por otros que reflejen la nueva situación en documentos conjuntos que engloben el gasto total.*

*8.- En el caso de que los programas presupuestarios del nuevo Presupuesto varíen su codificación respecto del documento aprobado para el año anterior, se entenderá que los gastos plurianuales aprobados en ejercicios pasados serán contabilizados en las aplicaciones presupuestarias equivalentes del correspondiente ejercicio.*

#### **BASE 42ª.- GASTOS FUTUROS**

*Todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda iniciar por este Organismo Autónomo, deberá ser tramitado y aprobado de igual manera que los gastos plurianuales regulados en la Base 41ª.*

*En ningún caso podrá tener la consideración de gasto futuro, cuando la actuación de la que se deriva dicho gasto comience su ejecución en el mismo ejercicio en el que se aprueba el gasto futuro*

*La imputación presupuestaria de los gastos futuros correspondientes a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que efectivamente resulte exigible la obligación de pago de que se trate.*

*No procederá la contabilización del gasto derivado del oportuno expediente hasta tanto no se hayan cumplido los requisitos que establezcan las Bases de Ejecución del Presupuesto de dicha Corporación en relación con los gastos futuros.*

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 26/57               |





**Sexta:** La Gerencia del O.A.L. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria solicita a esta Dirección Insular de Hacienda, la inclusión de un crédito por importe de **124.675,48 euros**, según lo siguiente:

**PRIMERO.** – El Cabildo Insular de Tenerife ha aprobado mediante acuerdo de su Consejo de Gobierno el denominado Marco Estratégico para la inclusión social y comunitaria de las personas en situación de sinhogarismo en Tenerife, que se constituye como la herramienta de ordenación y dirección estratégica del conjunto de las acciones que en esta materia se desarrollen con presupuesto por parte del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria.

Para el presupuesto del ejercicio 2025, el IASS ha incluido un conjunto de acciones y propuestas vinculadas al Marco Estratégico, dentro de las cuales destacan las siguientes subvenciones nominativas a favor de la entidad Cáritas Diocesana

|                               |   |            |
|-------------------------------|---|------------|
| CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE | Ofrecer un servicio de atención integral a las personas "sin hogar"       | 670.000,00 |
| CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE | Favorecer la atención de las personas sin hogar mediante unidades móviles | 517.268,00 |

**SEGUNDO.**- Por lo que respecta a las actuaciones subvencionadas por el IASS, todas ellas tienen por objetivo financiar o cofinanciar proyectos destinados a **favorecer el acceso a los derechos de las personas en situación de exclusión residencial**, cada uno con sus objetivos específicos conforme al siguiente detalle:

1. El Proyecto **Atarraya** consistente en una red de recursos a través de los cuales se pretende facilitar la acogida integral, orientación, asesoría, intervención social y favorecer el desarrollo y la consolidación del bienestar personal y social de las personas en situación de sinhogarismo.

Se establece con un enfoque de atención a las variadas y múltiples problemáticas del colectivo de referencia, mediante la oferta de recursos diferenciados y especializados que cubren la necesidad habitacional, la de atención y acompañamiento personalizado en calle y la de asesoramiento en evitación de la pérdida de la vivienda habitual.

2. El Proyecto **Unidad móvil de atención en calle en el Valle de La Orotava, UMAC Norte**, promueve el acompañamiento integral en calle, el estudio de la realidad y el establecimiento de vías de comunicación y de colaboración entre los distintos agentes sociales.
3. Proyecto de prevención del sinhogarismo, **Base 25, para familias en riesgo de perder su vivienda habitual** se dirige a evitar situaciones de sinhogarismo nuevas o recurrentes.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 27/57               |





Con relación a este último Proyecto, "**Base 25**", cuyo nombre su nombre se establece con el siguiente significado, el término **BASE**, hace referencia a sus sinónimos de principio y fundamento, con términos como cimiento o base, en referencia a los cimientos de una vivienda u hogar y el número 25, hace referencia al artículo 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde se hace hincapié en el derecho a la vivienda. "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad". (Fuente; Declaración Universal de los Derechos Humanos, 10-12-1948, Naciones Unidas).

En resumen, se trata de un proyecto destinado a asesorar a familias en riesgo de perder su vivienda única y habitual con procesos judiciales y extrajudiciales abiertos y que no cuenten con ingresos económicos suficientes (los ingresos de la unidad convivencial, ponderados por el número de miembros, no podrán ser superiores a 1,5 veces el IPREM. Se tendrá en cuenta el nivel de endeudamiento) para buscar apoyo o asesoramiento. Estos pueden ser:

- Ejecuciones hipotecarias
- Desahucios de alquiler: por impago, finalización de contrato (con o sin reclamación de cantidades), incumplimiento de acuerdos.
- Desahucios en precario (cuando no hay titularidad sobre la vivienda en cualquiera de sus formas).

**TERCERO.-** Hasta la fecha, el Proyecto Base 25 se ha venido financiando en parte por la aportación del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria y en parte por el Área de Cooperación Municipal y Vivienda, esta última por importe de 450.000 €.

Es de interés de la Corporación Insular concentrar la totalidad de las acciones derivadas del Marco Estratégico para la inclusión social y comunitaria de las personas en situación de sinhogarismo en Tenerife en el IASS, a fin de realizar una acción coordinada y coherente de las políticas en esta materia. En este sentido, el Proyecto Base 25 se incardina dentro del dentro del Eje 1 del Marco, denominado Prevención, como acción 1, es decir, como primera acción de todo este marco, con el siguiente tenor literal:

"Impulsar la creación de un servicio integral (...) de acompañamiento e intermediación en domicilio y recursos de apoyo par prevenir la exclusión residencial en viviendas (especialmente desahucios, vivienda judicializadas sin fecha de lanzamiento, ejecuciones hipotecarias que aborden las áreas jurídica, educativa, sanitaria, económica y social, priorizando a las unidades familiares) y para aquellas personas que necesiten un proceso de acompañamiento distinto para acceder a recursos normalizados (vencer el miedo a ser institucionalizados), facilitando el acceso.

Así mismo, se considera fundamental garantizar la plena sostenibilidad de todos los Proyectos que se ejecutan por parte de las entidades del Tercer Sector, dando soporte

|                               |   |         |                     |  |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 28/57               |  |



a los incrementos resultantes de los mayores costes previstos en el ejercicio 2025 como consecuencia de la entrada en vigor de las tablas salariales del nuevo convenio colectivo. Como fruto de esta necesidad, se solicita incrementar la totalidad de las subvenciones para la entidad Cáritas Diocesana en la cantidad de 123.916,90 €, que se distribuirán entre las tres líneas de subvención que se consignan en los presupuestos del IASS conforme se detallará más adelante, y teniendo en cuenta las necesidades de cada uno de los Proyectos que se desarrollan.

Finalmente, como consecuencia de la incorporación del Proyecto Base 25 en el presupuesto del IASS, se producirá un reajuste global de las cantidades hasta ahora consignadas para cada uno de los Proyectos, más coherente con la distribución real de cada uno de los mismos.

**CUARTO.-** Cáritas Diocesana de Tenerife es una Organización No Gubernamental pionera en la intervención de forma integral con las personas en situación de sinhogarismo de la Isla de Tenerife. Se fundó el 16 de septiembre de 1963, y desde esa fecha ha realizado una destacada actividad para la promoción integral de las personas y colectivos más empobrecidos. Específicamente, ha llevado a cabo un intenso trabajo con las personas en situación de sinhogarismo, para garantizar una atención habitacional y básica, con intervenciones de información y orientación, educativas y laborales, que favorezcan la inclusión social del referido colectivo, prestando un servicio de gran utilidad para la mejora de su calidad de vida.

La Entidad cuenta con la mayor especialización y experiencia sistematizada en el trabajo con el colectivo, de más de 50 años y la red de recursos alojativos más amplia de la Isla de Tenerife.

Por todo lo anterior, la siguiente ENMIENDA, a través de la cual se solicita:

1. Incrementar el presupuesto del Instituto de Atención Social y Sociosanitario en la cantidad de **124.675,48 €** a los efectos de incrementar las dotaciones de las subvenciones consignadas a favor de la entidad Cáritas Diocesana e incorporar el incremento resultante de los mayores costes previstos en el ejercicio 2025 como consecuencia de la entrada en vigor de las tablas salariales del nuevo convenio colectivo.

Esta modificación requiere:

- a. Incrementar la partida de gastos del proyecto de presupuesto CABILDO2025 a incrementar 2025 401 2311 416 Aportación corriente al IASS.
- b. Modificar el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Cabildo para incrementar la aportación específica destinada al IASS.
- c. Modificar la previsión de ingresos del proyecto de Presupuesto IASS2025 en el concepto 400.17
- d. Modificar la consignación de la aplicación presupuestaria 2025 3N 231 489 del Proyecto de presupuesto IASS205
- e. Modificar el Anexo de Subvenciones nominativas, del siguiente modo:

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 29/57               |





|                               |  |              |
|-------------------------------|--|--------------|
| Cáritas Diocesana de Tenerife | Ofrecer un servicio de atención integral a las personas "sin hogar" (Proyecto Atarraya + parte de Base 25) | 857.168,89 € |
| Cáritas Diocesana de Tenerife | Favorecer la atención de las personas sin hogar mediante unidades móviles                                  | 454.774,59 € |

A la vista de lo anterior, esta Dirección Insular propone la siguiente modificación del Proyecto de Presupuesto 2025:

**ALTA DE GASTOS**

| <b>Ap. presupuestaria</b> | <b>Proyecto</b> | <b>Descripción</b>                   | <b>Importe (€)</b> |
|---------------------------|-----------------|--------------------------------------|--------------------|
| 2025.0401.2311.41600      | 2025-0389       | Anillo Insular de Políticas Sociales | 124.675,48         |

**BAJA DE GASTOS**

| <b>Ap. presupuestaria</b> | <b>Proyecto</b> | <b>Descripción</b> | <b>Importe (€)</b> |
|---------------------------|-----------------|--------------------|--------------------|
| 2025.0000.9291.50000      | ----            | Fondo Contingencia | 124.675,48         |

Del mismo modo, se propone incorporar al **Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto**, "Aportaciones específicas a entidades dependientes", la referida aportación:

| <b>Ejerc</b> | <b>Org.</b> | <b>Prog.</b> | <b>Econ. Gasto</b> | <b>Proyecto</b> | <b>O.A.L INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA (IASS)</b> | <b>Crédito Inicial</b> |
|--------------|-------------|--------------|--------------------|-----------------|---|------------------------|
| 2025         | 0401        | 2311         | 41600              | 2025-0389       | Anillo Insular de Políticas Sociales                                      | 124.675,48             |

Igualmente se propone:

- Modificar la previsión de ingresos del proyecto de Presupuesto IASS2025 en el concepto 400.17
- Modificar la consignación de la aplicación presupuestaria 2025 3N 231 489 del Proyecto de presupuesto IASS 2025
- Modificar el Anexo de Subvenciones nominativas, del siguiente modo:

|                               |  |              |
|-------------------------------|--|--------------|
| Cáritas Diocesana de Tenerife | Ofrecer un servicio de atención integral a las personas "sin hogar" (Proyecto Atarraya + parte de Base 25) | 857.168,89 € |
|-------------------------------|--|--------------|

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado       | 04/12/2024 08:17:01 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | <b>Página</b> | 30/57               |





|                               |   |              |
|-------------------------------|---|--------------|
| Cáritas Diocesana de Tenerife | Favorecer la atención de las personas sin hogar mediante unidades móviles | 454.774,59 € |
|-------------------------------|---|--------------|

**Séptima:** El Congreso Europeo de Metodología es organizado bianualmente por la Asociación Europea de Metodología (EAM). El EAM tiene como finalidad promover la investigación y el desarrollo de métodos de investigación empírica en los campos de las Ciencias Sociales, del Comportamiento, de la Educación, de la Salud y de la Economía, así como en el campo de la Investigación Evaluativa, especialmente mediante:

- Promover la investigación y la enseñanza de métodos de investigación en los campos mencionados anteriormente.
- Crear instalaciones para promover el intercambio entre científicos de Europa y otras partes del mundo.
- Apoyar las actividades de los grupos nacionales y sus miembros
- Promover publicaciones en los campos mencionados anteriormente

El XI Congreso europeo se celebrará en la Universidad de La Laguna, Tenerife, en julio de 2025 y resulta de especial interés para la Corporación su celebración en nuestra isla; la subvención es una aportación a los gastos del mismo. Será el Departamento de Psicología Clínica, Psicobiología y Metodología de la Universidad de La Laguna quien se encargue de su organización.

A los efectos de contar con crédito en el Presupuesto 2025 para poder financiar el referido congreso, se propone consignar en el área de Empleo, Educación y Juventud el importe necesario para ello, conforme a lo siguiente:

**ALTA DE GASTOS**

| Ap. presupuestaria   | Proyecto  | Descripción                        | Importe (€) |
|----------------------|-----------|------------------------------------|-------------|
| 2025.1011.3273.45390 | 2025-0071 | XI Congreso Europeo de Metodología | 8.000,00    |

**BAJA DE GASTOS**

| Ap. presupuestaria   | Proyecto | Descripción        | Importe (€) |
|----------------------|----------|--------------------|-------------|
| 2025.0000.9291.50000 | ----     | Fondo Contingencia | 8.000,00    |

Igualmente, se propone la modificación del Anexo II.a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto, con la finalidad de incluir la siguiente subvención nominativa:

| Aplicación           | Objeto                             | Tercero                  | Importe (€) |
|----------------------|------------------------------------|--------------------------|-------------|
| 2025.1011.3273.45390 | XI Congreso Europeo de Metodología | Universidad de La Laguna | 8.000,00    |

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 31/57               |





**OCTAVO:** Incorporar las enmiendas 10 enmiendas presentadas por el Grupo Mixto al Proyecto del Presupuesto de 2025, con el siguiente tenor literal:

### **ENMIENDA NÚMERO 1**

**Nombre/Objetivo: Polígono Industrial La Yegua en el municipio de La Guancha.**

*Una de las demandas en el sector industrial que durante los últimos años se ha venido exigiendo a los operadores públicos es la falta de suelo industrial, es decir, las empresas no pueden desarrollar su actividad industrial ni ampliar la misma, por falta de ubicación. La actividad industrial, por sus características especiales (ruido, contaminación, afluencia de vehículos pesados, molestas...) requiere la ubicación en suelos específicos, y sin embargo, al compartirse el suelo industrial con el comercial, hace que el suelo industrial escasee cada vez más. Pues el Polígono de La Yegua, aún en fase de urbanización, es la solución para poder crear un polígono con las directrices que quiere la isla de Tenerife, es decir, un lugar estratégico que linda con el anillo insular respecto a la logística con las empresas, y que además puede ordenarse como un suelo de uso industrial, ya que aún no está urbanizado. Este polígono, al aún no estar en actividad y completamente urbanizado, sería una solución para dotar de suelo industrial a la zona norte de la isla, y además hacer un polígono innovador y de referente a la isla de Tenerife, que cumpla los objetivos de la Estrategia Industrial del Gobierno, con criterios de sostenibilidad y eficiencia energética. Actualmente la empresa pública GESTUR, S.A. se encarga de la urbanización y de la gestión del mismo, por lo que el objetivo es hacer al Cabildo de Tenerife participe de esa urbanización.*

- *Alta, Importe: 1.000.000,00€; Aplicación presupuestaria: 25.0602.4222.75349*
- *Baja: A cargo de reservas voluntarias de Casinos de Tenerife.*

### **ENMIENDA NÚMERO 2**

**Nombre/Objetivo: Proyecto inicial Campo de Tiro de Tenerife**

*Con el objetivo de dar cumplimiento a la moción aprobada en el pleno del mes de julio de 2024 por la cual se instaba a la puesta en marcha de un polígono de tiro pública en la isla de Tenerife cuyas instalaciones permitan el desarrollo de las distintas modalidades de tiro. Con esta enmienda se pretende costear el proyecto inicial.*

- *Alta, Importe: 40.000€; nueva partida.*
- *Baja: A cargo de reservas voluntarias de Casinos de Tenerife.*

### **ENMIENDA NÚMERO 3**

|                               |   |         |                     |  |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 32/57               |  |





**Nombre/Objetivo: Aparcamiento disuasorio de Adeje.**

En el sur de Tenerife es necesario y urgente, y se lleva exigiendo hace años, un aparcamiento disuasorio con estacionamientos para automóviles situado a las afueras de Adeje, cuyo fin es alentar a los conductores aparcar su vehículo privado y acceder al centro de la ciudad mediante el transporte público. Con esta enmienda se persigue costear la viabilidad y estudio de la mejor zona para su instalación.

- Alta, Importe: 40.000€; nueva partida.
- Baja: A cargo de reservas voluntarias de Casinos de Tenerife.

**ENMIENDA NÚMERO 4**

**Nombre/Objetivo: Subvención "reconversión del sector industrial y al fomento de la economía circular en la isla de Tenerife"**

Esta línea de subvención de concurrencia competitiva que, si bien es cierto, su denominación ya estaba en el mandato anterior, se ha modificado en integridad los requisitos, destinatarios, gastos subvencionables e importes de la subvención, por lo que se ha agotado totalmente el crédito asignado a la misma para el año 2024. Esta línea de subvención ha triplicado el número de solicitudes respecto al año anterior, y asimismo se ha concedido un número muy superior, sin embargo, no se ha podido conceder a todos por falta de crédito. Es decir, habiendo cumplido los requisitos para ser beneficiario de la subvención, no se le ha podido conceder a todos por agotamiento del crédito. Existía un crédito aproximado de 155.000 euros ampliables a 100.000 euros, para gastos corrientes y de inversión, sin embargo, ha resultado ser insuficiente. Por ello, tras el éxito de esta línea de subvención, y ser necesaria para el desarrollo y la innovación del sector industrial y estando prevista en los presupuestos para el próximo año 2025, debe incrementarse el crédito y poder satisfacer a todas las empresas del sector que cumplan los requisitos.

- Alta, Importe: 20.000,00 € Aplicación presupuestaria: 25.0602.4220.47900
- Alta, Importe: 50.000,00 € Aplicación presupuestaria: 25.0602.4220.77040
- Baja: A cargo de reservas voluntarias de Casinos de Tenerife

**ENMIENDA NÚMERO 5**

**Nombre/Objetivo: Programa 4199. Subvención Cooperativas de hortícolas y papa para la Mejora y Dinamización**

El sector cooperativo de Tenerife requiere un fuerte apoyo en la mejora de la gestión y la innovación. La contratación de nuevo personal con formación en gestión de empresas y cooperativas, y con formación técnica es muy necesaria para la adecuación de la gestión económica y técnica a los nuevos tiempos donde la digitalización y la agricultura de precisión se imponen. La falta de mejoras en la fase de la producción (mayor incidencia en los aspectos de mecanización, la producción integrada, la contratación de los seguros agrarios, sobre el control de sus problemas fitosanitarios principales como el caso de la polilla guatemalteca, el mildiu y nematodos en el caso de la papa, la mosca de la calabaza en hortícolas, la Tuta en Tomate, entre otros; y en

|                               |   |         |                     |  |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 33/57               |  |



la de comercialización (mejor gestión y unión entre entidades para la venta única), el establecer otras medidas complementarias darán una mayor estabilidad al cultivo de las hortícolas y de la papa en la Isla.

- Alta, Importe: 100.000 €, nueva partida
- Baja: A cargo de reservas voluntarias de Casinos de Tenerife

### **ENMIENDA NÚMERO 6**

#### **Nombre/Objetivo: Colaboración en la dinamización y Mejoras Mercado del Agricultor de Arona**

El Mercado del Agricultor de Valle San Lorenzo acoge actualmente, en sus 1000 metros cuadrados, a cerca de 30 productores de frutas, hortalizas, pescado y productos relacionados con la miel, la repostería y la artesanía entre otros. Su puesta en marcha, allá por 2017, cubría una demanda histórica del municipio de Arona, suponiendo una ampliación de la oferta comercial y de restauración del núcleo de las medianías, y tener un centro de venta directa del sector primario.

El Mercado sólo abre viernes y sábado, mientras que dos jueves alternos al mes se habilita en el paseo marítimo de Los Cristianos, respondiendo al reclamo de residentes como de turistas que visitan la zona y que buscan productos locales.

Recientemente ha cumplido 6 años de vida, y lo que en su momento se quiso pretender ha ido perdiendo fuelle durante estos años, en cuanto a números de visitantes, oferta de actividades y adecuación de las instalaciones.

Por ello no sólo es vital modificar el Reglamento del Mercado del Agricultor que permita no sólo ampliar el número de puesto y el tipo de productos que se pueden vender, sino establecer mejoras en las infraestructuras que doten al Mercado de nueva imagen y servicios, así como acciones para incentivar, no de carácter puntual, sino habitual, la afluencia de público.

Dado su importancia como uno de los mercados referentes del sur, se hace necesario la colaboración institucional para dichas mejoras.

- Alta, Importe: 30.000 €, nueva partida
- Baja: A cargo de reservas voluntarias de Casinos de Tenerife

### **ENMIENDA NÚMERO 7**

#### **Nombre/Objetivo: Programa 4195. Fomento de la Ganadería.**

Se propone crear una línea de subvención para la adquisición de novillas por parte de los ganaderos de vacuno de Tenerife

- Alta, importe: 80.000 €, nueva partida
- Baja: A cargo de reservas voluntarias de Casinos de Tenerife

|                               |   |         |                     |  |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 34/57               |  |



### **ENMIENDA NÚMERO 8**

#### **Nombre/Objetivo: Ayudas establecimiento practicas agroecológicas**

El Plan Insular de la Papa de Tenerife (PIPT) ha realizado una actualización de los costes de cultivo, que ha determinado un importante aumento de los mismos, principalmente por la subida de los precios de los inputs, y del coste de la mano de obra. La ayuda agroecológica contemplaba una ayuda por kilo retirado de 20 céntimos, cuantía que, con el aumento de los costes del cultivo de la papa, apenas llega a cubrir la recolección del tubérculo. Por ello se propone la subida de esta subvención a 35 céntimos por kilogramo retirado.

- Alta, Importe: 40.000 €, nueva partida
- Baja: A cargo de reservas voluntarias de Casinos de Tenerife

### **ENMIENDA NÚMERO 9**

#### **Nombre/Objetivo: Subvención gastos inventariables Acción Social**

Es necesario contar con una partida destinada a cubrir gastos de carácter inventariable de las entidades sin ánimo de lucro que permita el desarrollo de su labor social y redunde, por tanto, en la mejora de los servicios que presta a la población.

En 2023 y 2024 esta subvención tuvo un crédito de 60.000,00 € y 600.000,00 € respectivamente, y se destinó íntegramente a entidades sin ánimo de lucro asociadas al Programa Tenerife Isla Solidaria que reparten productos de primera necesidad.

En 2025 se pretende universalizar el apoyo económico a todas las entidades sin ánimo de lucro con actividad en la isla de Tenerife.

La idoneidad de este incremento se justifica en la necesidad de equipar a todas las entidades de los recursos inventariables necesarios para el desarrollo de su actividad.

- Alta, Importe: 500.000€, nueva partida.
- Baja: A cargo de reservas voluntarias de Casinos de Tenerife

### **ENMIENDA NÚMERO 10**

#### **Nombre/Objetivo: Mejora Parques infantiles accesibles**

El artículo 7 de la Declaración de los Derechos del Niño afirma que el niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

Los parques infantiles son un espacio de garantía para el juego en los espacios públicos de pueblos y ciudades, pero la accesibilidad de los mismos suele ser en la mayoría de los casos, un asunto pendiente, pues se carecen de criterios o directrices generales para considerar si un parque puede considerarse o no accesible, y no sólo

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 35/57               |





eso, sino además, las áreas próximas al parque, los accesos, recorridos, vallados y la propia señalización.

Seguridad, inclusión, solidaridad, valores sociales y demás reivindicaciones son objetivos deseables para estos espacios. Así como que tengan habilitada zonas de descanso cercanas, aseos, iluminación correcta y estén situadas en ubicaciones adecuadas de fácil acceso, con plazas de aparcamiento reservadas para personas en situación de movilidad reducida y con la parada más próxima de transporte accesible.

Además, los parques deben disponer de la información accesible que muestre las normas de uso, los horarios, las posibles actividades a realizar y sus instrucciones, de manera que se garantiza una movilidad confortable y segura en el recinto.

Por ello es necesario desde las administraciones públicas promover parques infantiles con criterios de accesibilidad, propio y en el entorno, con elementos de juego y columpios accesibles, multisensoriales y específicos para las discapacidades, con pavimento de caucho y con las recomendaciones en materia de seguridad de las Normas UNE, con especial interés en la riqueza de juego: sensorial, físico, cognitivo y social, y con un entorno que garantice una accesibilidad e inclusión integral.

Esto son medidas que ponen en el centro de las políticas públicas a la familia, protegiendo no sólo el desarrollo de los menores, sino que mejoran las condiciones necesarias para que los españoles puedan tener hijos y criarlos con dignidad.

- Alta, Importe: 20.000€, nueva partida.
- Baja: A cargo de reservas voluntarias de Casinos de Tenerife.

**NOVENO:** Incorporar la enmienda técnica presentada por el Grupo Mixto, de acuerdo al siguiente tenor literal:

A los efectos oportunos, presentamos lo siguiente en relación a los Presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife del 2025:

Por error tipográfico solicitamos Corrección Técnica de las enmiendas al Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife 2025 por el Grupo Político Mixto Vox:

En la Enmienda Nº 1 donde dice 1.000.000 € debe decir: 500.000€

En la Enmienda Nº 10 donde dice 20.000€ debe decir. 30.000€

**DÉCIMO.** - Incorporar la enmienda transaccional presentada por los 4 Grupos Políticos en relación con el patrocinio del Club Baloncesto Canarias, según el siguiente tenor literal:

El Sr. Presidente del **C.B. CANARIAS SAD**, dirige informe a la Presidencia de este Cabildo con el fin de poner en conocimiento la situación económica del Club y solicitar la colaboración de esta Administración Insular mediante un incremento del importe del patrocinio deportivo del ejercicio 2025, que se realiza a través de la Entidad **TURISMO DE TENERIFE**.

El Cabildo de Tenerife siempre ha colaborado con el C. B. Canarias; desde la época que era un club deportivo. En la temporada 2013/2014, el equipo asciende a la Liga ACB, transformándose en una sociedad anónima deportiva que se denomina **CANTERA BASE 1939 CANARIAS SAD**, con el CIF: A 76614999. La sociedad se constituye en el año 2013 con un capital social de

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 36/57               |





2.023.200,00 euros, que es el mínimo fijado en ese momento por el Consejo Superior de Deportes.

La sociedad ha gestionado su patrimonio durante todo este tiempo de forma correcta, obteniendo beneficios y manteniendo su patrimonio neto hasta los años 2020 y 2021, en los que se produjeron pérdidas como consecuencia de la disminución de ingresos por la falta de público en ese periodo.

Estas pérdidas produjeron una disminución del patrimonio neto de la sociedad, lo que podría producir que el Club se encuentre en un futuro en causa de disolución, y ello a pesar de los esfuerzos por sanear las cuentas y obtener beneficios posteriores, los cuales han resultado insuficientes para revertir la situación.

En las últimas cuentas auditadas, el pasado 30 de junio, el patrimonio neto de la sociedad asciende a 278.814,80 euros, esto quiere decir que según la ley de sociedades de capital están por debajo del 50 % del capital social.

En este punto hay que tener en cuenta lo previsto en el artículo 13 de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al Covid-19 en el Ámbito de la Administración de Justicia, donde se indica que a los solos efectos de determinar la concurrencia de la causa de disolución prevista en el artículo 363.1.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, no se tomarán en consideración las pérdidas de los ejercicios 2020 y 2021, así como lo previsto en el Real Decreto-Ley 20/2022, de 27 de diciembre, que establece dicha medida excepcional hasta el cierre del ejercicio que se inicie en el año 2024.

Concluyendo este punto, al cierre de la temporada 2023/2024 la sociedad no está en causa de disolución por la excepción comentada en el párrafo anterior, pero si podría estarlo a 30 de junio de 2025 que es cuando se cierra el ejercicio fiscal de la temporada 2024/2025.

Con el fin de equilibrar el patrimonio neto de la sociedad Cantera Base 1939 Canarias SAD, se solicita el **incremento del importe del patrocinio deportivo** a favor de TURISMO DE TENERIFE previsto en el presupuesto de la Corporación para el año 2025 en **850.000 euros** (aplicable para la temporada 2024/2025), y considerando que **dicho incremento es inferior al valor del retorno estimado en conjunto para la temporada, se propone para ello modificar el Proyecto de Presupuesto 2025**, de acuerdo a lo siguiente:

#### **ALTA DE GASTOS**

| <b>Ap. presupuestaria</b> | <b>Proyecto</b> | <b>Descripción</b>           | <b>Importe (€)</b> |
|---------------------------|-----------------|------------------------------|--------------------|
| 2025.0211.4322.44933      | 2024-0712       | Patrocinio C.B. Canarias SAD | 850.000,00         |

#### **ALTA DE INGRESOS**

| <b>Ap. presupuestaria</b> | <b>Descripción</b>         | <b>Importe (€)</b> |
|---------------------------|----------------------------|--------------------|
| 2025.5340005              | Dividendos de Casino Taoro | 850.000,00         |

Del mismo modo, y como consecuencia de lo anterior, se propone **modificar el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto**, "Aportaciones específicas a entidades dependientes", según el detalle siguiente:

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 37/57               |





*Donde dice:*

| Ejerc | Org. | Prog. | Econ. Gasto | Proyecto  | SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A   | Crédito Inicial |
|-------|------|-------|-------------|-----------|--|-----------------|
| 2025  | 0211 | 4322  | 44933       | 2024-0712 | SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PATROCINIO DE CLUBES DEPORTIVOS PROFESIONALES | 7.626.650,00    |

*Debe decir:*

| Ejerc | Org. | Prog. | Econ. Gasto | Proyecto  | SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A   | Crédito Inicial |
|-------|------|-------|-------------|-----------|--|-----------------|
| 2025  | 0211 | 4322  | 44933       | 2024-0712 | SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PATROCINIO DE CLUBES DEPORTIVOS PROFESIONALES | 8.476.650,00    |

*Igualmente, se deberá **modificar el PAIF de SPET, TURISMO DE TENERIFE**, a fin de ajustarlo a lo propuesto en la presente enmienda.*

**DÉCIMOPRIMERO.** - Incorporar la enmienda técnica al Dictamen presentada por los portavoces de los Grupos Coalición Canaria y Popular para atender los requerimientos del informe de la Intervención, de acuerdo al siguiente tenor literal:

*"Vistas las conclusiones condicionantes manifestadas en el informe emitido por la Intervención General al Expediente de Proyecto de Presupuesto 2025, y teniendo en cuenta lo informado al respecto por el Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, con la finalidad de corregir los errores detectados, se propone:*

**PRIMERO: En relación con los créditos necesarios para atender los gastos futuros previstos para 2025, se propone realizar las siguientes correcciones:**

- A)** *Consignar el número de proyecto 2023-0419 "Sust. Iluminación Torre Oficinas Pabellón Santiago Martín" en la aplicación presupuestaria 25.0135.9333.63210, con un importe de 170.866,14 euros, detrayendo dicho importe del proyecto 2025-0274 "Sustitución Iluminación Torre Oficinas Pabellón S. Martín".*
- B)** *Corregir el soporte del Presupuesto 2025 del área de Cultura, en aras de dar cobertura al gasto derivado del proyecto 2016-0909 "Cine Teatro Municipal-Buenavista" comprometido y aprobado con cargo al ejercicio 2025, por importe de 2.315.215,94 euros, y que por equivocación no se consignó en el Proyecto de Presupuesto 2025, y conforme a lo siguiente:*

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 38/57               |





| <b>APLICACIÓN<br/>PRESUPUESTARIA</b> | <b>PROY.</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>                              | <b>PROYECTO<br/>PRESUPUESTO<br/>2025</b> | <b>PROYECTO<br/>PRESUPUESTO<br/>MODIFICADO</b> |
|--------------------------------------|--------------|---|--|--|
| 25.0801.3334.62750                   | 17-1136      | Urbanización acceso peatonal                    | 569.700,49 €                             | 160.700,49 €                                   |
| 25.0801.3341.76240                   | 16-0909      | Cine Teatro Municipal de Buenavista             | 0,00 €                                   | 2.315.215,94 €                                 |
|                                      | 16-0954      | Centro Cultural Tabaiba, San Juan Rambla        | 807.787,64 €                             | 403.965,43 €                                   |
| 25.0801.3341.78940                   | 25-0337      | Círculo de Bellas Artes                         | 500.000,00 €                             | 50.000,00 €                                    |
|                                      | 25-0338      | Rehabilitación otras sedes entidades culturales | 3.210,01 €                               | 0,00 €   |
|                                      | 21-0473      | Ateneo de La Laguna                             | 280.299,51 €                             | 0,00 €   |
| 25.0801.3343.63210                   | 22-0457      | Teatro Baudet                                   | 600.000,00 €                             | 300.000,00 €                                   |
| 25.0801.3343.63210                   | 24-0604      | Casa Sansó, Tegueste                            | 937.768,43 €                             | 468.884,22 €                                   |
| <b>TOTAL</b>                         |              |   | <b>3.698.766,08 €</b>                    | <b>3.698.766,08 €</b>                          |

**SEGUNDO:** En relación a la modificación de las Bases de Ejecución condicionantes del sentido favorable del informe, requiriendo la modificación de la Base 20ª, Base 26ª y Base 65ª, se propone:

**A) Eliminar el punto c) del apartado segundo de la Base 20ª, relativa a la "anualidad presupuestaria":** "Gastos derivados de formalización al Presupuesto de pagos pendientes de aplicación en retenciones practicadas en cobros de ingresos procedentes de otras administraciones públicas".

**B) Eliminar el apartado sexto de la Base 26ª, relativa a la "autorización del gasto":** "Podrán tramitarse expedientes de gastos hasta la fase de autorización del gasto (A) cuya cobertura presupuestaria se encuentre condicionada a la aprobación definitiva de una modificación presupuestaria del Pleno Insular, siempre que dicho expediente cumpla con los siguientes requisitos:

a) Incorporar el oportuno acuerdo que acredite la aprobación inicial de la modificación de crédito.

b) La propuesta de acuerdo debe recoger expresamente que la aprobación del gasto queda condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado que se confirmará con la entrada en vigor la modificación de crédito en trámite.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 39/57               |





Por lo tanto, nunca podrán adoptarse acuerdos que impliquen compromisos con terceros en tanto no haya entrado en vigor la modificación presupuestaria.”

**Como consecuencia de la eliminación del apartado 6 de la Base 26ª, procede reenumerar los siguientes dos apartados, séptimo y octavo, que pasan a ser el sexto y el séptimo**

**C) Añadir un apartado quinto a la Base 65ª, relativa al "remanente de tesorería", según lo siguiente:**

5 - Cuando en algún ejercicio la exigencia del equilibrio presupuestario inicial de la entidad ejecutora quede incumplida por la necesidad de dotar créditos iniciales, para atender a la ejecución de partes de una unidad de gasto financiada con recursos afectados que, por haberse materializado en ejercicios precedentes, se encuentran debidamente integrados en el remanente de tesorería, por la cuantía en que dichos recursos afectados deban financiar la parte del gasto presupuestario a ejecutar en el período, debe presupuestarse inicialmente el correspondiente remanente de tesorería afectado.

El remanente de tesorería afectado incluido como previsión inicial del presupuesto de ingresos de un ejercicio deberá, en su caso, ser objeto de la pertinente minoración cuando, una vez efectuada la regularización y cierre de la contabilidad del ejercicio inmediato anterior, el valor efectivamente calculado de las desviaciones de financiación positivas que lo integran, resulte inferior al estimado en el momento de elaborar el presupuesto del ejercicio corriente.

**TERCERO: En cuanto a lo manifestado en relación a la previsión en el Presupuesto de Ingresos del reintegro por importe de 2,0 M€ procedente de la entidad BALTEN, y considerando lo manifestado en el informe del S.A. de Sector Público Insular, se propone:**

**A) Corregir el Presupuesto 2025 conforme a lo siguiente:**

**BAJA DE GASTOS**

| Ap. presupuestaria   | Proyecto | Descripción                | Importe (€)  |
|----------------------|----------|----------------------------|--------------|
| 2025.0611.4190.44980 | ----     | APORTACIÓN GENÉRICA BALTEN | 2.000.000,00 |

**BAJA DE INGRESOS**

| Ap. presupuestaria | Descripción  | Importe (€)  |
|--------------------|--|--------------|
| 2025.3894050       | REINT. EJERC-CERRADOS GTOS. CAPIT. 4 - A<br>ENTES DEPENDIENTES | 2.000.000,00 |

**B) Modificar el Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto, "Aportaciones genéricas a entidades dependientes", según el detalle siguiente:**

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 40/57               |







*Donde dice:*

| <i>Ejerc</i> | <i>Org.</i> | <i>Prog.</i> | <i>Econ. Gasto</i> | <i>Proyecto</i> | <b>ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES</b> | <b>Crédito Inicial</b> |
|--------------|-------------|--------------|--------------------|-----------------|---|------------------------|
| 2025         | 0611        | 4190         | 44980              | ----            | EPEL BALTEN, APORTACIÓN GENÉRICA        | 4.413.127,00           |

*Debe decir:*

| <i>Ejerc</i> | <i>Org.</i> | <i>Prog.</i> | <i>Econ. Gasto</i> | <i>Proyecto</i> | <b>ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES</b> | <b>Crédito Inicial</b> |
|--------------|-------------|--------------|--------------------|-----------------|---|------------------------|
| 2025         | 0611        | 4190         | 44980              | ----            | EPEL BALTEN, APORTACIÓN GENÉRICA        | 2.413.127,00           |

**C) Modificar el PAIF de BALTEN, a fin de ajustarlo a las operaciones indicadas.**

**DÉCIMOSEGUNDO.** – Aprobar, por mayoría, con 18 votos a favor (9 Grupo Coalición Canaria + 8 Grupo Popular + 1 Grupo Mixto) y 11 votos en contra (Grupo Socialista), el dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia, Hacienda, Igualdad, Diversidad, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial, Patrimonio Histórico, Administración Digital, Movilidad y Carreteras, relativo a la aprobación inicial del **Proyecto de Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio 2025**, integrado por el Presupuesto de este Cabildo, el de los Organismos Autónomos dependientes del mismo y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Entidades Públicas Empresariales, así como de las Sociedades y Fundaciones cuyos capitales o fondos sociales pertenecen íntegramente a esta Corporación, y los Presupuestos de los Consorcios adscritos a este Cabildo en los términos establecidos en el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez incorporadas a la propuesta de la Sra. Presidenta aprobada por el Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2024 la totalidad de las enmiendas aprobadas, **el Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio de 2025 presenta el siguiente detalle:**

**PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

**ESTADO DE GASTOS**

**IMPORTE**

|                                 |                  |
|---------------------------------|------------------|
| 1. Gastos de Personal           | 112.421.062,47 € |
| 2. Gastos en Bienes y Servicios | 135.653.768,80 € |
| 3. Gastos Financieros           | 4.396.637,01 €   |

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 41/57               |





|                              |                           |
|------------------------------|---------------------------|
| 4. Transferencias Corrientes | 529.087.643,44 €          |
| 5. Fondo de Contingencias    | 367.324,52 €              |
| 6. Inversiones Reales        | 173.274.261,73 €          |
| 7. Transferencias de Capital | 83.806.738,60 €           |
| 8. Activos Financieros       | 1.801.000,00 €            |
| 9. Pasivos Financieros       | 16.870.563,43 €           |
| <b>TOTAL GASTOS</b>          | <b>1.057.679.000,00 €</b> |

| <b>ESTADO DE INGRESOS</b>            | <b>IMPORTE</b>            |
|--------------------------------------|---------------------------|
| 1. Impuestos Directos                | 17.149.082,00 €           |
| 2. Impuestos Indirectos              | 401.857.330,00 €          |
| 3. Tasas y Otros Ingresos            | 63.246.430,00 €           |
| 4. Transferencias Corrientes         | 479.413.551,71 €          |
| 5. Ingresos Patrimoniales            | 26.376.640,00 €           |
| 6. Enajenación de Inversiones Reales | 2.348.278,00 €            |
| 7. Transferencias de Capital         | 63.122.499,20 €           |
| 8. Activos Financieros               | 4.165.189,09 €            |
| 9. Pasivos Financieros               | 0,00 €                    |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                | <b>1.057.679.000,00 €</b> |

**PRESUPUESTO O.A.L. INSTITUTO INS. DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA (IAS)**

| <b>ESTADO DE GASTOS</b>         | <b>IMPORTE</b>   |
|---------------------------------|------------------|
| 1. Gastos de Personal           | 79.768.596,01 €  |
| 2. Gastos en Bienes y Servicios | 177.714.332,95 € |
| 3. Gastos Financieros           | 1.071.749,94 €   |
| 4. Transferencias Corrientes    | 10.273.877,36 €  |
| 5. Fondo de Contingencias       | 0,00 €           |

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 42/57               |





|                              |                         |
|------------------------------|-------------------------|
| 6. Inversiones Reales        | 28.474.368,20 €         |
| 7. Transferencias de Capital | 3.830.006,99 €          |
| 8. Activos Financieros       | 2.200.000,00 €          |
| 9. Pasivos Financieros       | 0,00 €                  |
| <b>TOTAL GASTOS</b>          | <b>303.332.931,45 €</b> |

| <b>ESTADO DE INGRESOS</b>            | <b>IMPORTE</b>          |
|--------------------------------------|-------------------------|
| 1. Impuestos Directos                | 0,00 €                  |
| 2. Impuestos Indirectos              | 0,00 €                  |
| 3. Tasas y Otros Ingresos            | 15.415.663,71 €         |
| 4. Transferencias Corrientes         | 253.439.050,05 €        |
| 5. Ingresos Patrimoniales            | 650.000,00 €            |
| 6. Enajenación de Inversiones Reales | 0,00 €                  |
| 7. Transferencias de Capital         | 31.628.217,69 €         |
| 8. Activos Financieros               | 2.200.000,00 €          |
| 9. Pasivos Financieros               | 0,00 €                  |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                | <b>303.332.931,45 €</b> |

### **PRESUPUESTO O.A.L. MUSEOS Y CENTROS**

| <b>ESTADO DE GASTOS</b>         | <b>IMPORTE</b> |
|---------------------------------|----------------|
| 1. Gastos de Personal           | 6.616.408,16 € |
| 2. Gastos en Bienes y Servicios | 2.840.672,34 € |
| 3. Gastos Financieros           | 1.000,00 €     |
| 4. Transferencias Corrientes    | 55.883,60 €    |
| 5. Fondo de Contingencias       | 0,00 €         |
| 6. Inversiones Reales           | 300.000,00 €   |
| 7. Transferencias de Capital    | 100,00 €       |

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 43/57               |





|                        |                       |
|------------------------|-----------------------|
| 8. Activos Financieros | 120.000,00 €          |
| 9. Pasivos Financieros | 0,00 €                |
| <b>TOTAL GASTOS</b>    | <b>9.934.064,10 €</b> |

| <b>ESTADO DE INGRESOS</b>            | <b>IMPORTE</b>        |
|--------------------------------------|-----------------------|
| 1. Impuestos Directos                | 0,00 €                |
| 2. Impuestos Indirectos              | 0,00 €                |
| 3. Tasas y Otros Ingresos            | 507.510,00 €          |
| 4. Transferencias Corrientes         | 8.999.054,10 €        |
| 5. Ingresos Patrimoniales            | 7.500,00 €            |
| 6. Enajenación de Inversiones Reales | 0,00 €                |
| 7. Transferencias de Capital         | 300.000,00 €          |
| 8. Activos Financieros               | 120.000,00 €          |
| 9. Pasivos Financieros               | 0,00 €                |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                | <b>9.934.064,10 €</b> |

### **PRESUPUESTO O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA**

| <b>ESTADO DE GASTOS</b>         |                |
|---------------------------------|----------------|
| 1. Gastos de Personal           | 6.790.896,97 € |
| 2. Gastos en Bienes y Servicios | 1.343.060,24 € |
| 3. Gastos Financieros           | 8.500,00 €     |
| 4. Transferencias Corrientes    | 3.500,00 €     |
| 5. Fondo de Contingencias       | 0,00 €         |
| 6. Inversiones Reales           | 150.000,00 €   |
| 7. Transferencias de Capital    | 0,00 €         |
| 8. Activos Financieros          | 150.000,00 €   |
| 9. Pasivos Financieros          | 0,00 €         |

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 44/57               |





**TOTAL GASTOS** **8.445.957,21 €**

| <b>ESTADO DE INGRESOS</b>            | <b>IMPORTE</b>        |
|--------------------------------------|-----------------------|
| 1. Impuestos Directos                | 0,00 €                |
| 2. Impuestos Indirectos              | 0,00 €                |
| 3. Tasas y Otros Ingresos            | 241.800,00 €          |
| 4. Transferencias Corrientes         | 7.904.157,21 €        |
| 5. Ingresos Patrimoniales            | 0,00 €                |
| 6. Enajenación de Inversiones Reales | 0,00 €                |
| 7. Transferencias de Capital         | 150.000,00 €          |
| 8. Activos Financieros               | 150.000,00 €          |
| 9. Pasivos Financieros               | 0,00 €                |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                | <b>8.445.957,21 €</b> |

**PRESUPUESTO O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS**

| <b>ESTADO DE GASTOS</b>         | <b>IMPORTE</b>         |
|---------------------------------|------------------------|
| 1. Gastos de Personal           | 6.931.717,49 €         |
| 2. Gastos en Bienes y Servicios | 34.315.652,43 €        |
| 3. Gastos Financieros           | 38.000,00 €            |
| 4. Transferencias Corrientes    | 0,00 €                 |
| 5. Fondo de Contingencias       | 0,00 €                 |
| 6. Inversiones Reales           | 17.760.270,00 €        |
| 7. Transferencias de Capital    | 1.000.000,00 €         |
| 8. Activos Financieros          | 200.001,00 €           |
| 9. Pasivos Financieros          | 0,00 €                 |
| <b>TOTAL GASTOS</b>             | <b>60.245.640,92 €</b> |

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado       | 04/12/2024 08:17:01 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | <b>Página</b> | 45/57               |





| <b>ESTADO DE INGRESOS</b>            | <b>IMPORTE</b>         |
|--------------------------------------|------------------------|
| 1. Impuestos Directos                | 0,00 €                 |
| 2. Impuestos Indirectos              | 0,00 €                 |
| 3. Tasas y Otros Ingresos            | 1.590.248,11 €         |
| 4. Transferencias Corrientes         | 39.695.121,81 €        |
| 5. Ingresos Patrimoniales            | 0,00 €                 |
| 6. Enajenación de Inversiones Reales | 0,00 €                 |
| 7. Transferencias de Capital         | 18.760.270,00 €        |
| 8. Activos Financieros               | 200.001,00 €           |
| 9. Pasivos Financieros               | 0,00 €                 |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                | <b>60.245.640,92 €</b> |

#### **E.P.E.L. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES**

| <b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>  | <b>IMPORTE</b>  |
|------------------------------|-----------------|
| INGRESOS                     | 2.518.228,79 €  |
| GASTOS                       | 4.263.228,79 €  |
| RESULTADO                    | -1.745.000,00 € |
| OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS | 1.745.000,00 €  |

#### **E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)**

| <b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>                                   | <b>IMPORTE</b>  |
|---|-----------------|
| INGRESOS  | 18.285.626,84 € |
| GASTOS  | 22.698.753,84 € |
| RESULTADO   | -4.413.127,00 € |
| APORTACIONES DE SOCIOS Ejercicio 2025                         | 2.213.127,00 €  |
| Aplicación de aportaciones de socios de ejercicios anteriores | 2.000.000,00 €  |

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado       | 04/12/2024 08:17:01 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | <b>Página</b> | 46/57               |





**CASINO TAORO, S.A.**

| <b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>  | <b>IMPORTE</b> |
|------------------------------|----------------|
| INGRESOS                     | 7.483.790,00 € |
| GASTOS                       | 4.331.540,00 € |
| RESULTADO                    | 3.152.250,00 € |
| OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS | 0,00 €         |

**CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.**

| <b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>  | <b>IMPORTE</b> |
|------------------------------|----------------|
| INGRESOS                     | 6.403.350,00 € |
| GASTOS                       | 5.270.760,00 € |
| RESULTADO                    | 1.132.590,00 € |
| OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS | 0,00 €         |

**CASINO SANTA CRUZ, S.A.**

| <b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>  | <b>IMPORTE</b> |
|------------------------------|----------------|
| INGRESOS                     | 2.249.900,00 € |
| GASTOS                       | 2.205.260,00 € |
| RESULTADO                    | 44.640,00 €    |
| OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS | 0,00 €         |

**INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.**

| <b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b> | <b>IMPORTE</b>  |
|-----------------------------|-----------------|
| INGRESOS                    | 3.708.380,03 €  |
| GASTOS                      | 4.751.796,03 €  |
| RESULTADO                   | -1.043.416,00 € |

|                               |   |         |                     |  |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 47/57               |  |



OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS 1.043.416,00 €

**EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A.**

| <b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>  | <b>IMPORTE</b> |
|------------------------------|----------------|
| INGRESOS                     | 3.271.305,72 € |
| GASTOS                       | 4.211.305,72 € |
| RESULTADO                    | -940.000,00 €  |
| OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS | 940.000,00 €   |

**SDA. INSULAR PARA LA PROMOC. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI)**

| <b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>  | <b>IMPORTE</b>  |
|------------------------------|-----------------|
| INGRESOS                     | 10.847.304,34 € |
| GASTOS                       | 13.418.567,34 € |
| RESULTADO                    | -2.571.263,00 € |
| OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS | 2.571.263,00 €  |

**AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.**

| <b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>  | <b>IMPORTE</b>  |
|------------------------------|-----------------|
| INGRESOS                     | 11.376.759,64 € |
| GASTOS                       | 14.900.797,64 € |
| RESULTADO                    | -3.524.038,00 € |
| OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS | 3.524.038,00 €  |

**GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)**

| <b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b> | <b>IMPORTE</b>  |
|-----------------------------|-----------------|
| INGRESOS                    | 10.703.875,99 € |
| GASTOS                      | 12.423.875,99 € |

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 48/57               |







|                              |                 |
|------------------------------|-----------------|
| RESULTADO                    | -1.720.000,00 € |
| OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS | 1.720.000,00 €  |

**METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.**

| <b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>  | <b>IMPORTE</b>  |
|------------------------------|-----------------|
| INGRESOS                     | 38.898.846,76 € |
| GASTOS                       | 29.000.211,25 € |
| RESULTADO                    | 9.898.635.51 €  |
| OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS | 0,00 €          |

**FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA (BIOAVANCE)**

| <b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>                    | <b>IMPORTE</b> |
|--|----------------|
| INGRESOS                                       | 1.536.385,05 € |
| GASTOS   | 1.536.385,05 € |
| RESULTADO                                      | 0,00 €         |
| APORTACIONES DE SOCIOS (INCLUIDO EN RESULTADO) | 195.000,00 €   |

**FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)**

| <b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>                    | <b>IMPORTE</b>  |
|--|-----------------|
| INGRESOS                                       | 11.839.093,96 € |
| GASTOS   | 11.792.861,73 € |
| RESULTADO                                      | 46.232,23 €     |
| APORTACIONES DE SOCIOS (INCLUIDO EN RESULTADO) | 600.000,00 €    |

**PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y**

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 49/57               |





### **SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE**

| <b>ESTADO DE GASTOS</b>         | <b>IMPORTE</b>         |
|---------------------------------|------------------------|
| 1. Gastos de Personal           | 21.260.784,17 €        |
| 2. Gastos en Bienes y Servicios | 1.967.368,36 €         |
| 3. Gastos Financieros           | 100,00 €               |
| 4. Transferencias Corrientes    | 349.700,00 €           |
| 5. Fondo de Contingencias       | 0,00 €                 |
| 6. Inversiones Reales           | 1.907.836,50 €         |
| 7. Transferencias de Capital    | 115.300,00 €           |
| 8. Activos Financieros          | 330.000,00 €           |
| 9. Pasivos Financieros          | 0,00 €                 |
| <b>TOTAL GASTOS</b>             | <b>25.931.089,03 €</b> |

| <b>ESTADO DE INGRESOS</b>            | <b>IMPORTE</b>         |
|--------------------------------------|------------------------|
| 1. Impuestos Directos                | 0,00 €                 |
| 2. Impuestos Indirectos              | 0,00 €                 |
| 3. Tasas y Otros Ingresos            | 2.930.000,00 €         |
| 4. Transferencias Corrientes         | 22.651.089,03 €        |
| 5. Ingresos Patrimoniales            | 20.000,00 €            |
| 6. Enajenación de Inversiones Reales | 0,00 €                 |
| 7. Transferencias de Capital         | 0,00 €                 |
| 8. Activos Financieros               | 330.000,00 €           |
| 9. Pasivos Financieros               | 0,00 €                 |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                | <b>25.931.089,03 €</b> |

### **PRESUPUESTO DEL CONSORCIO ISLA BAJA**

| <b>ESTADO DE GASTOS</b> | <b>IMPORTE</b> |
|-------------------------|----------------|
|-------------------------|----------------|

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado       | 04/12/2024 08:17:01 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | <b>Página</b> | 50/57               |





|                                 |                     |
|---------------------------------|---------------------|
| 1. Gastos de Personal           | 341.472,02 €        |
| 2. Gastos en Bienes y Servicios | 67.117,31 €         |
| 3. Gastos Financieros           | 2.100,00 €          |
| 4. Transferencias Corrientes    | 0,00 €              |
| 5. Fondo de Contingencias       | 0,00 €              |
| 6. Inversiones Reales           | 0,00 €              |
| 7. Transferencias de Capital    | 0,00 €              |
| 8. Activos Financieros          | 0,00 €              |
| 9. Pasivos Financieros          | 0,00 €              |
| <b>TOTAL GASTOS</b>             | <b>410.689,33 €</b> |

| <b>ESTADO DE INGRESOS</b>            | <b>IMPORTE</b>      |
|--------------------------------------|---------------------|
| 1. Impuestos Directos                | 0,00 €              |
| 2. Impuestos Indirectos              | 0,00 €              |
| 3. Tasas y Otros Ingresos            | 58.674,41 €         |
| 4. Transferencias Corrientes         | 352.014,92 €        |
| 5. Ingresos Patrimoniales            | 0,00 €              |
| 6. Enajenación de Inversiones Reales | 0,00 €              |
| 7. Transferencias de Capital         | 0,00 €              |
| 8. Activos Financieros               | 0,00 €              |
| 9. Pasivos Financieros               | 0,00 €              |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                | <b>410.689,33 €</b> |

**PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE**

| <b>ESTADO DE GASTOS</b> | <b>IMPORTE</b> |
|-------------------------|----------------|
| 1. Gastos de Personal   | 9.196.486,23 € |

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 51/57               |





|                                 |                        |
|---------------------------------|------------------------|
| 2. Gastos en Bienes y Servicios | 3.039.850,08 €         |
| 3. Gastos Financieros           | 84.169,80 €            |
| 4. Transferencias Corrientes    | 98.192,55 €            |
| 5. Fondo de Contingencias       | 305.837,87 €           |
| 6. Inversiones Reales           | 502.347,10 €           |
| 7. Transferencias de Capital    | 0,00 €                 |
| 8. Activos Financieros          | 30.000,00 €            |
| 9. Pasivos Financieros          | 0,00 €                 |
| <b>TOTAL GASTOS</b>             | <b>13.256.883,63 €</b> |

| <b>ESTADO DE INGRESOS</b>            | <b>IMPORTE</b>         |
|--------------------------------------|------------------------|
| 1. Impuestos Directos                | 0,00 €                 |
| 2. Impuestos Indirectos              | 0,00 €                 |
| 3. Tasas y Otros Ingresos            | 803.574,00 €           |
| 4. Transferencias Corrientes         | 12.283.627,00 €        |
| 5. Ingresos Patrimoniales            | 139.682,63 €           |
| 6. Enajenación de Inversiones Reales | 0,00 €                 |
| 7. Transferencias de Capital         | 0,00 €                 |
| 8. Activos Financieros               | 30.000,00 €            |
| 9. Pasivos Financieros               | 0,00 €                 |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                | <b>13.256.883,63 €</b> |

**PRESUPUESTO DEL CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PUERTO DE LA CRUZ**

| <b>ESTADO DE GASTOS</b>         | <b>IMPORTE</b> |
|---------------------------------|----------------|
| 1. Gastos de Personal           | 260.786,02 €   |
| 2. Gastos en Bienes y Servicios | 276.929,12 €   |

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 52/57               |





|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| 3. Gastos Financieros        | 0,00 €              |
| 4. Transferencias Corrientes | 35.000,00 €         |
| 5. Fondo de Contingencias    | 700,00 €            |
| 6. Inversiones Reales        | 89.000,00 €         |
| 7. Transferencias de Capital | 0,00 €              |
| 8. Activos Financieros       | 0,00 €              |
| 9. Pasivos Financieros       | 0,00 €              |
| <b>TOTAL GASTOS</b>          | <b>662.515,14 €</b> |

| <b>ESTADO DE INGRESOS</b>            | <b>IMPORTE</b>      |
|--------------------------------------|---------------------|
| 1. Impuestos Directos                | 0,00 €              |
| 2. Impuestos Indirectos              | 0,00 €              |
| 3. Tasas y Otros Ingresos            | 0,00 €              |
| 4. Transferencias Corrientes         | 573.515,14 €        |
| 5. Ingresos Patrimoniales            | 0,00 €              |
| 6. Enajenación de Inversiones Reales | 0,00 €              |
| 7. Transferencias de Capital         | 89.000,00 €         |
| 8. Activos Financieros               | 0,00 €              |
| 9. Pasivos Financieros               | 0,00 €              |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                | <b>662.515,14 €</b> |

**EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO** para el Ejercicio 2025, es del siguiente tenor:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO**

| ENTIDADES           | IMPORTE         |
|---------------------|-----------------|
| CABILDO DE TENERIFE | 1.057.679.000 € |
| CASINO TAORO S.A.   | 7.487.240 €     |

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 53/57               |





|  |                        |
|--|------------------------|
| CASINO SANTA CRUZ S.A.   | 2.280.330 €            |
| CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.                                    | 6.459.845 €            |
| INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.                                  | 4.729.825 €            |
| EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.                                    | 3.825.260 €            |
| SOC.INS. PROMOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI)          | 12.131.996 €           |
| AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.  | 14.049.385 €           |
| GESTIÓN INS.PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)      | 11.672.454 €           |
| METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (MTSA)                               | 39.420.444 €           |
| E.P.E.L. TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)                         | 4.352.155 €            |
| E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)                                 | 22.724.805 €           |
| FUNDACIÓN FIFEDE   | 6.394.340 €            |
| FUNDACIÓN BIOAVANCE  | 1.351.444 €            |
| O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA                                   | 8.445.957 €            |
| O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS                                      | 60.245.641 €           |
| O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE                                  | 9.934.064 €            |
| O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA (IASS) | 303.332.931 €          |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>  | <b>1.576.517.117 €</b> |

### **TRANSACCIONES INTERNAS**

| ENTIDADES  | IMPORTE       |
|--|---------------|
| APORT. AL O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MUSICA                         | 8.054.157 €   |
| APORT. AL O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS                            | 17.743.125 €  |
| APORT. AL O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE                        | 9.299.054 €   |
| APORT. AL O.A.L. INST. INS. ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA (IASS) | 284.058.160 € |
| APORT.Y PREST.DE SERV. A SOCIEDADES, FUND. Y EPEL                    | 75.139.667 €  |
| AMPLIACION CAPITAL SOCIEDADES  | 0 €           |
| INGRESOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DEPENDIENTES                       | 9.533.554 €   |

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 54/57               |





TRANSF. INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEPENDIENTES 13.109.239 €

**TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS 416.936.957 €**

**TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS 1.159.580.161 €**

**PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO**

| ENTIDADES  | IMPORTE                |
|--|------------------------|
| CABILDO DE TENERIFE  | 1.057.679.000 €        |
| CASINO TAORO S.A.  | 10.409.393 €           |
| CASINO SANTA CRUZ S.A.   | 2.636.104 €            |
| CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.                                    | 10.733.096 €           |
| INSTITUCION FERIA DE TENERIFE S.A.                                   | 6.214.722 €            |
| EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.                                    | 4.211.306 €            |
| SOC.INS. PROMOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI)          | 14.209.321 €           |
| AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.  | 17.352.093 €           |
| GESTIÓN INS.PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)      | 18.503.241 €           |
| METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (MTSA)                               | 46.950.443 €           |
| E.P.E.L. TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)                         | 5.980.303 €            |
| E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)                                 | 46.634.940 €           |
| FUNDACIÓN FIFEDE   | 12.031.909 €           |
| FUNDACIÓN BIOAVANCE  | 1.540.885 €            |
| O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA                                   | 8.445.957 €            |
| O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS                                      | 60.245.641 €           |
| O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE                                  | 9.934.064 €            |
| O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA (IASS) | 303.332.931 €          |
| <b>TOTAL DE GASTOS</b>   | <b>1.637.045.347 €</b> |

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfhLw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).       | Página  | 55/57               |





### **TRANSACCIONES INTERNAS**

| ENTIDADES  | IMPORTE              |
|--|----------------------|
| APORT. AL O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MUSICA                         | 8.054.157 €          |
| APORT. AL O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS                            | 17.743.125 €         |
| APORT. AL O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE                        | 9.299.054 €          |
| APORT. AL O.A.L. INST. INS. ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA (IASS) | 284.058.160 €        |
| APORT.Y PREST.SERV. A SOCIEDADES, FUND. Y EPEL                       | 75.139.667 €         |
| AMPLIACION CAPITAL SOCIEDADES  | 0 €                  |
| INGRESOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DEPENDIENTES                       | 9.533.554 €          |
| TRANSF. INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEPENDIENTES                        | 13.109.239 €         |
| <b>TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS</b>                                  | <b>416.936.957 €</b> |

### **AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN**

| ENTIDADES   | IMPORTE       |
|---|---------------|
| CASINO TAORO S.A.   | -2.922.153 €  |
| CASINO SANTA CRUZ S.A.  | -355.774 €    |
| CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.                               | -4.273.251 €  |
| INSTITUCION FERIA DE TENERIFE S.A.                              | -1.484.897 €  |
| EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.                               | -386.046 €    |
| SOC.INS. PROMOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI)     | -2.077.325 €  |
| AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.                                     | -3.302.707 €  |
| GESTIÓN INS.PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO) | -6.830.787 €  |
| METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A (MTSA)                           | -7.529.999 €  |
| E.P.E.L. TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)                    | -1.628.148 €  |
| E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)                            | -23.910.135 € |
| FUNDACIÓN FIFEDE  | -5.637.568 €  |

|                               |   |         |                     |  |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 56/57               |  |





|  |                      |
|--|----------------------|
| FUNDACIÓN BIOAVANCE                      | -189.441 €           |
| <b>TOTAL DE AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN</b> | <b>-60.528.230 €</b> |

|                                  |                        |
|----------------------------------|------------------------|
| <b>TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS</b> | <b>1.159.580.161 €</b> |
|----------------------------------|------------------------|

**DÉCIMOTERCERO.** - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife y las de los respectivos Presupuestos de los Organismos Autónomos y Consorcios adscritos a este Cabildo.

**DÉCIMOCUARTO.** - Ajustar la anualidad 2025 de los gastos plurianuales a las consignaciones del Presupuesto 2025 sin perjuicio de que una vez entrado en vigor el Presupuesto, si procede, se realicen las modificaciones oportunas en el mismo para llevar a cabo su nueva contabilización.

**DÉCIMOQUINTO.** - Quedar enterado de los programas anuales de actuación, inversión y financiación del ejercicio 2025 de las entidades dependientes con participación minoritaria del Cabildo Insular de Tenerife y que forman parte del Sector Público Insular.

**DÉCIMOSEXTO.** - Modificar los correspondientes PAIF y Presupuestos de las entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife a fin de recoger las enmiendas aprobadas.

El presupuesto inicialmente aprobado se someterá a información pública por un periodo de QUINCE (15) DÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

|                               |   |         |                     |  |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno  | Firmado | 04/12/2024 08:17:01 |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RLQTUCi6qXlJ-wFuDfh1Lw</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 57/57               |  |